

# BOLSA DE MADRID:—Cotizacion oficial del dia 20 de Enero de 1930.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada titulo	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>		0/0			Fechas	0/0	Pesetas	0/0			
17-1-930	72,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales. > E, de 25.000 > > > D, de 12.500 > > > C, de 5.000 > > > B, de 2.500 > > > A, de 500 > > > G, de 100 > > > H, de 200 > >		72,80	18-1-930 580,00 18-1-930 468,00 17-1-930 420,00 18-1-930 27,50 17-1-930 220,00 18-1-930 182,50 15-1-930 166,00 18-1-930 64,50 17-1-930 1,194 18-1-930 504,00 23-2-929 624,00 11-1-930 56,00		72,80	18-1-930	580,00	90	500	Interés anual por 100	580,00
18-1-930	72,75			72,80			18-1-930	468,00	468,00		500		468,00
17-1-930	72,60			72,80			17-1-930	420,00	427,00		250		427,00
18-1-930	73,00			73,10			18-1-930	27,50			500		
18-1-930	73,25			73,40			17-1-930	220,00	227,00		500		227,00
18-1-930	73,25			73,40			18-1-930	182,50			500		
18-1-930	73,00			73,00			15-1-930	166,00			500		
18-1-930	73,00			73,00			18-1-930	64,50	64,25		500		64,25
18-1-930	73,00			73,00			17-1-930	1,194	1,208		100		1,208
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>											
17-1-930	83,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales. > E, de 12.000 > > > D, de 6.000 > > > C, de 4.000 > > > B, de 2.000 > > > A, de 1.000 > > > G, de 100 > > > H, de 200 > >		83,50	6-12-929 460,00 17-1-930 93,00 18-1-930 100,00 18-1-930 111,35 18-1-930 100,00 18-1-930 70,25 17-1-930 95,25 6-12-929 82,25 14-1-930 78,75 13-6-929 72,50 24-2-929 75,00 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-928 64,00		83,00	6-12-929	460,00	6	500	Interés anual por 100	500
17-1-930	83,00			84,00			17-1-930	93,00	93,00		500		93,00
10-1-930	83,25			84,25			18-1-930	100,00	100,00		500		100,00
17-1-930	83,85						18-1-930	111,35	111,35		500		111,35
17-1-930	86,00						18-1-930	100,00			500		
17-1-930	80,25			86,80			18-1-930	70,25	100,00		500		100,00
17-1-930	86,25						17-1-930	95,25			500		
17-1-930	86,25						6-12-929	82,25			500		
17-1-930	86,25						14-1-930	78,75			500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE											
26-11-929	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales. > D, de 12.500 > > > C, de 5.000 > > > B, de 2.500 > > > A, de 500 > >		75,50	13-6-929 72,50 24-2-929 75,00 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-928 64,00		75,50	18-1-930	70,25	5	500	Interés anual por 100	500
31-12-929	76,25			75,50			17-1-930	95,25	95,25		500		95,25
18-1-930	75,50			75,50			6-12-929	82,25	82,25		500		82,25
18-1-930	75,50			75,50			14-1-930	78,75	78,75		500		78,75
18-1-930	75,75			75,50			13-6-929	72,50	72,50		500		72,50
		5 POR 100 AMORTIZABLE											
10-1-930	92,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales. > E, de 25.000 > > > D, de 12.500 > > > C, de 5.000 > > > B, de 2.500 > > > A, de 500 > >		93,25	24-2-929 75,00 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-928 64,00		93,25	18-1-930	100,00	6	500	Interés anual por 100	500
17-1-930	93,00			93,25			17-1-930	95,25	95,25		500		95,25
17-1-930	93,00			93,25			6-12-929	82,25	82,25		500		82,25
17-1-930	93,00			93,25			14-1-930	78,75	78,75		500		78,75
17-1-930	93,00			93,25			13-6-929	72,50	72,50		500		72,50
18-1-930	93,00			93,25			24-2-929	75,00	75,00		500		75,00
18-1-930	93,00	93,25	13-5-929	72,50	72,50	500	72,50						
18-1-930	93,00	93,25	13-5-929	72,50	72,50	500	72,50						
18-1-930	93,00	93,25	28-5-928	64,00	64,00	500	64,00						
		5 POR 100 AMORTIZABLE EMISION DE 1917											
9-12-929	88,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales. > E, de 25.000 > > > D, de 12.500 > > > C, de 5.000 > > > B, de 2.500 > > > A, de 500 > >		90,40	17-1-930 100,00 28-8-929 90,75 17-1-930 83,00 17-1-930 88,00 13-6-929 98,00		90,40	17-1-930	100,00	6	500	Interés anual por 100	500
15-1-930	90,75			90,40			17-1-930	83,00	83,00		500		83,00
17-1-930	90,50			90,40			17-1-930	88,00	88,00		500		88,00
17-1-930	90,50			90,40			13-6-929	98,00	98,00		500		98,00
18-1-930	90,50			90,40									
18-1-930	90,75			90,40									
		DEUDA PREFERENCIAL AMORTIZABLE 5 POR 100											
18-1-930	100,30	Serie A > B > C		100,30	17-1-930 100,20 17-1-930 100,20		100,30	17-1-930	100,00	6	500	Interés anual por 100	500
17-1-930	100,30			100,20			17-1-930	83,00	83,00		500		83,00
17-1-930	100,20			100,20			17-1-930	88,00	88,00		500		88,00

### PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	388,500
Idem fin corriente.....	0
Idem fin próximo.....	0
4 por 100 amortizable.....	29,000
5 por 100 amortizable.....	143,500
Acciones del Banco de España.....	31,000
Idem del Banco Hipotecario.....	5,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	5,000
Azucarera.—Preferentes.....	0
Idem.—Ordinarias.....	5,000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	230,500
Idem id. al 6 %.....	12,500

### CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 29,95 pesetas por 100 francos.

# SUBASTAS

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

#### SECCION 16. — CONSTRUCCIONES

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Enero del corriente año, esta Dirección general ha dispuesto que se verifique la subasta para la enajenación de la maquinaria de la instalación frigorífica del Palacio del Hielo el día 12 de Febrero próximo, a las doce, por la cantidad mínima de 147.000 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y, en cuanto sea aplicable, con arreglo a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1876, en este Ministerio y bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones.

2.ª Los concurrentes podrán visitar y examinar la maquinaria que constituye la citada instalación, juntamente con el estudio de tasación, desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día 7 de Febrero próximo, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

3.ª En el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se admitirán proposiciones de adquisición desde la fecha de la publicación del anuncio hasta el día 7 del repetido mes de Febrero, a las trece.

4.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, acompañando otro abierto — la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 4.120 pesetas en metálico o en efectos de la Duda pública.

5.ª En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se convocará a los concurrentes, en el mismo acto, un plazo de quince minutos para mejorar la proposición. Si una vez terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de dicha maquinaria.

6.ª Dentro de los diez días siguientes al de la celebración de la subasta, el adjudicatario ingresará en el Tesoro público la cantidad en que le haya sido adjudicado el remate, pudiendo acreditar dicho ingreso en la Sección de Contabilidad de este Ministerio mediante la presentación de la correspondiente carta de pago.

7.ª Es obligación del contratista otorgar la escritura de compraventa en Madrid, ante el Notario que se designe.

8.ª El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, así como el importe de los derechos reales.

9.ª Una vez acreditado en este Ministerio el ingreso del importe de la adjudicación, el adjudicatario retirará inmediatamente la maquinaria del edificio del Palacio del Hielo.

10.ª Es aplicable a esta segunda subasta el pliego de condiciones facultativas y económicas de la referida instalación frigorífica, aprobado por Real orden de 30 de Septiembre de 1929, publicado en la GACETA del 2 de Octubre siguiente, y que sirvió de base para la primera subasta.

Madrid, 13 de Enero de 1930.—El Director general, Infantas.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ... con cédula personal de ... clase, número ... expedida en ..., calificado del anuncio publicado con fecha de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la instalación frigorífica del Palacio del Hielo, ofrece la cantidad de ... pesetas para que se le adjudique por compra la mencionada instalación. (Fecha y firma del proponente)

S—61

### PATRONATO NACIONAL DEL TURISMO

El día 31 de Enero actual, a las doce horas, se celebrará el concurso para adjudicar la edición de un "Boletín de Información", que será publicado semanalmente en cuatro idiomas, cuyo acto tendrá lugar en el domicilio social de este Patronato, Alcala, 71, piso primero, ante la Junta designada a tal efecto.

El pliego de condiciones estará expuesto en las oficinas del Patronato, todos los días hábiles, desde las once a las tres horas, y se admitirán proposiciones hasta el día 30 del actual, a las horas indicadas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, ajustándose al modelo unido al expresado pliego y acompañadas del resguardo justificante de la fianza provisional constituida.

Madrid, 17 de Enero de 1930.—El Secretario general, José Antonio de Sangroniz.

S—60

### DEPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

La Comisión provincial, en sesión de 15 del corriente, acordó contratar en pública subasta las obras de construcción de un pabellón con destino a colonias de niños del Hospicio y pobres de la provincia en terrenos del balneario de Medina del Campo, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación durante las horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Real decreto de 2 de Julio de

1924, en armonía con el artículo 119 del Estatuto provincial, el día 8 de Febrero a las doce en el Salón de sesiones de la Comisión, bajo la presidencia del de la Diputación, asistiendo otro Diputado como Asociado y el Notario que dará fe del acto.

El tipo para la subasta es de 177.253,72 pesetas, de las cuales hay consignadas en el presupuesto de 1929, 40.000 pesetas, en el de 1930, 37.226,86 pesetas y el resto se consignará en el de 1931.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 6.ª y se presentarán acompañadas del resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional, consistente en 5.723,15 pesetas, 5 por 100 del presupuesto, en pliegos separados. El presentador exhibirá su cédula personal.

El licitador agraciado estará obligado a ampliar la fianza al 10 por 100 de la cantidad en que le será adjudicada la subasta.

El plazo para la presentación de pliegos será desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta el anterior hábil de la subasta, de las once a las trece horas.

Las proposiciones, recibos de depósito provisionales y fianzas de las notivas deberán proveerse del timbre provincial y devengarán los derechos de custodia prevenidos.

En caso de dos proposiciones iguales se procederá a la licitación por piques a la hora durante quince minutos, y si subsistiese la igualdad, el sorteo.

El Estrado designado para el bastante de poderes es D. Sebastián Garrote Sapeña.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses.

El contratista asumirá todas las obligaciones que la ley sobre Accidentes del Trabajo impone a los patronos y firmará con los obreros el oportuno contrato. Además pagará todos los anuncios y gastos que se originen con ocasión de esta subasta.

Valladolid, 16 de Enero de 1930.—

El Presidente, Mauro García.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

S—57

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VIVER (CASTELLON)

Por acuerdo de esta Corporación municipal se abre concurso público para la adjudicación de las obras de seis Escuelas (tres para niños y tres para niñas) que se ejecutará con selección a los proyectos que presenten los concursantes que acepte el Ayuntamiento.

Las obras se ejecutarán dentro de un presupuesto máximo de pesetas ciento sesenta mil, que el adjudicatario se obliga a aportar por sí mismo o por medio de una entidad bancaria que financie la operación.

El capital resultante del empré-

debe concertar por el Ayuntamiento de acuerdo con la proposición que acepte, será amortizado en cinco años, a través de los intereses de las anualidades fijas comprensivas de los intereses, gastos inherentes a la operación y amortización, que en conjunto no exceden del 6,85 por 100 anual del capital contratado. No será admisible ninguna proposición que no lleve aneja la solución financiera de acuerdo con las condiciones que anteceden.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante treinta días naturales siguientes al en que se inserte el presente anuncio en la Gaceta de Madrid, y deberán contener los extremos siguientes:

A) Los proyectos para cada una de las obras y compuestos de los documentos que se indicarán en la base 2.<sup>a</sup>

B) Condiciones con arreglo a las cuales el concursante se obliga a ejecutar las obras.

C) Plaza dentro del cual comenzarán las obras y el máximo en que serán terminadas.

D) Condiciones de la operación financiera y garantías que exija el concursante, y condiciones a establecer en el contrato con respecto a las mismas, y en el caso de incumplimiento.

E) Gastos de primer establecimiento, como son los de proyectos, publicidad, impuestos, etc., etc., que se acreditarán en una cuenta especial y cuyo importe no podrá exceder del 4 por 100 de los presupuestos de las obras que en conjunto se adjudiquen.

F) Otras condiciones que el concursante estime, deben consignarse en la adjudicación del concurso.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional se efectuará a las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de admisión y tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía ante Notario.

El depósito provisional que se exige para presentar proposiciones, es de pesetas mil. La fianza definitiva será del 5 por 100 del importe de las obras a ejecutar en un año.

Los poderes necesarios si el concursante no concurre por su propio derecho serán bastantes para uno cualquiera de los señores Letrados que ejerzan en esta población.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta con arreglo a lo prevenido en la vigente ley del Timbre.

Lo que se hace saber al público a los fines necesarios y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 162 del Estatuto municipal y el 2.<sup>o</sup> del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Viver a 16 de Enero de 1930.—El Alcalde, Francisco Martín.—El Secretario, Herminio Sebastián.

*Modelo de proposición*

Yo, vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de las condiciones del concurso para contratar con el Ayuntamiento de ... la construcción de ..., anunciado en la Gaceta de Madrid el día ... de ... de ..., y conforme con las mismas, se ofrece a ejecutar todas las obras expresadas con arreglo a las condiciones siguientes:

(Fecha y firma del proponente) S-51.

**JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE LA PROVINCIA DE HUESCA**

El Teniente Coronel de Intendencia Jefe del servicio de Propiedades del Ramo del Ejército de la provincia de Huesca:

Hago saber: Que necesitando arrendar en la plaza de Huesca locales para instalar en ellos todas las dependencias del Gobierno militar de la provincia, así como la casa habitación del Excmo. Sr. Gobernador militar de la provincia, se convoca por el presente anuncio a los dueños de fincas de naturaleza y capacidad apropiadas para la asistencia al concurso de arriendo que ha de celebrarse en el Gobierno militar de Huesca el día 20 de Febrero del corriente año bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tiempo de duración del contrato será de tres años, prorrogables por años sucesivos por la licita, siendo preciso para la rescisión por parte del dueño el aviso con tres meses de anticipación.

Segunda. El contrato empezará a regir desde el día en que los locales se entreguen mediante inventario, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en tramitar el expediente de arriendo.

Tercera. Los inventarios mediante los que se entregaren y recibieren la finca, serán redactados por el Cuerpo de Ingenieros militares.

Cuarta. Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca; los de anuncios, derechos notariales del concurso y otorgamiento de escritura, así como del número de ejemplares de ella que sean precisos al Ramo del Ejército y los de entretenimiento y reparo de desperfectos ocasionados por uso natural.

Quinta. Para ser rescindido el contrato por el Ramo del Ejército si se suprimiera la dependencia que ocupe el local arrendado, cuando se traslade a otro propiedad del Estado o deje de consignarse en presupuesto el crédito para el pago de la renta estipulada.

Sexta. Las condiciones que ha de reunir el edificio o local serán:

Para las oficinas del Gobierno: Sala y despacho para S. E. el Gobernador; despachos para Ayudantes, Jefe de Estado Mayor, Oficiales del mismo Cuerpo, Oficial de Oficinas militares y Escribientes con de-

pendencias para sus distintas Negociados; Archivo Oficial de Transmisiones; Juzgado de Plaza y Secretaría de Plaza con despacho para el Jefe y Sala de orden; almacén para esteras alfombras y muebles en desuso; retretes lavabos y dormitorios para Escribiente y Ordenanza de servicio; Además para el personal de tropa del Gobierno; Escolta de S. E. en total unos 15 hombres, cuadras para ocho caballos y cochera o garajes.

Para pabellón de S. E. el General Gobernador: Deberán constituirse Sala; gabinete; corredor, cinco dormitorios por los señores, baño, retrete, ropero, cocina, etc., etc., como habitaciones sociales indispensables para el ejército del cargo.

Séptima. Las proposiciones serán dirigidas en pliego cerrado al Excmo. Sr. General Gobernador militar en Huesca sin esperar el día de celebración del concurso, para dar lugar a que la Junta reglamentaria pueda reconocer los locales cuyo arriendo se propone, a medida que se vayan recibiendo los pliegos de oferta, debiendo para este fin figurar en el sobre del pliego el nombre del dueño y situación del local, que debe estar en lugar céntrico, dada la categoría de la Autoridad que ha de usarlo. Todo ello para poder cumplir lo que dispone la regla séptima de la Real orden circular de 29 de Abril de 1920, Diario Oficial número 97.

Octava. El pago del alquiler mensual, que como todos los del Estado ha de estar sujeto al impuesto del 1,30 por 100 que hoy rige, o al que en lo sucesivo se establezca, tendrá lugar mediante libramiento expedido por la Intendencia Militar de la quinta Región a nombre del propietario de la finca o al de la persona a quien aquél otorgue poder bastante.

Jaca, 16 de Enero de 1930.—El Jefe de Propiedades, Ignacio Zapata.

*Modela de proposiciones*

Yo, vecino de ... con cédula personal de ... clase núm. ..., enterado del anuncio inserto en ... en ... (tal fecha) ... para la celebración de un concurso de arriendo por el Ramo del Ejército de un edificio para oficinas del Gobierno militar de Huesca y pabellón del excelentísimo señor Gobernador, en la plaza de Huesca, ofrece, de conformidad con todas las condiciones que figuran en el referido anuncio, unos locales de su propiedad situados en la calle de ..., núm. ..., y al precio de ... pesetas mensuales.

(Fecha y firma del proponente) S-55.

**CONFEDERACION SINDICAL HIEROGRAFICA DEL SEGURA**

**CONCURSO NÚMERO 14**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Confederación.

abre un concurso de proyecto, suministro y montaje de compuertas con sus mecanismos de maniobra para la galería de fondo en los pantanos de Talave, Alfonso XIII y Puentes, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los concursantes habrán de presentar sus proposiciones, a las que se acompañarán los proyectos, en pliego cerrado, bajo sobre dirigido a esta Delegación Regia, en el que se hará constar el nombre del concursante, y en la proposición el precio por que se compromete a efectuar el suministro con sujeción al proyecto y bases del concurso, expresado en letra el precio citado.

2.ª Las proposiciones se podrán presentar en horas hábiles de oficina o enviar por correo certificado a la Confederación Sindical Hidrográfica del Segura, plaza de Fontes, 1, Murcia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

3.ª Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar, en concepto de depósito provisional, la cantidad de 1.000 pesetas en metálico.

El depósito podrá hacerse directamente en la Caja de la Confederación o en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente de la Confederación, abierta en la Sucursal de Murcia, precisamente en este nombre: "Confederación Sindical Hidrográfica del Segura."

4.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto.

5.ª Una vez efectuada la apertura de pliegos en las condiciones reglamentarias para esta Confederación, la Junta de gobierno podrá aceptar una de las proposiciones y rechazarlas todas si no llenan las condiciones referidas, a juicio del Consejo Técnico de Construcción.

6.ª Las bases a que han de sujetarse los proyectos se encuentran expuestas al público en las oficinas de esta Confederación, en horas hábiles.

7.ª Durante el citado plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copias de los documentos y planos, mediante el pago de 10 pesetas para las bases y otras 10 para los planos.

Murcia, 15 de Enero de 1930.—El Delegado Regio, el Marqués de Rafal.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha ... de ... de 1930, para adjudicar mediante concurso la ejecución de proyecto, suministro y montaje de compuertas con sus mecanismos de maniobra para la galería de fondo en los pantanos de Talave, Alfonso XIII y Puentes, se comprometo, sujetándose a las condiciones contenidas en el pliego de bases del concurso, a realizar las obras, de acuerdo con el pro-

yecto que adjunto presenta, por el precio total de pesetas ... (aquí el precio en letra). El que suscribe se comprometo a aceptar el pago de las certificaciones y liquidaciones en títulos de la Deuda que pueda emitir la Confederación, en las condiciones que determina el artículo 12 y demás disposiciones vigentes del Reglamento de esta Confederación.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos siguientes ... :

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

S—59

#### CONCURSO NÚMERO 12

Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Confederación, se abre un concurso de proyecto, suministro y montaje de compuertas con sus mecanismos de maniobra en los Sangradores del regadío de Lorca, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los concursantes habrán de presentar sus proposiciones, a las que se acompañarán los proyectos, en pliego cerrado, bajo sobre dirigido a esta Delegación Regia, en el que se hará constar el nombre del concursante, y en la proposición el precio por que se comprometo a efectuar el suministro con sujeción al proyecto y bases del concurso, expresado en letra el precio citado.

2.ª Las proposiciones se podrán presentar en horas hábiles de oficina o enviar por correo certificado a la Confederación Sindical Hidrográfica del Segura, plaza de Fontes, 1, Murcia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

3.ª Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar, en concepto de depósito provisional, la cantidad de 1.000 pesetas en metálico.

El depósito podrá hacerse directamente en la Caja de la Confederación o en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente de la Confederación, abierta en la Sucursal de Murcia, precisamente en este nombre: "Confederación Sindical Hidrográfica del Segura."

4.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto.

5.ª Una vez efectuada la apertura de pliegos en las condiciones reglamentarias para esta Confederación, la Junta de gobierno podrá aceptar una de las proposiciones y rechazarlas todas si no llenan las condiciones referidas, a juicio del Consejo Técnico de Construcción.

6.ª Las bases a que han de sujetarse los proyectos se encuentran ex-

puestas al público en las oficinas de esta Confederación, en horas hábiles.

7.ª Durante el citado plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copias de los documentos y planos, mediante el pago de 10 pesetas para los primeros y otras 10 para los segundos.

Murcia, 16 de Enero de 1930.—El Delegado Regio, el Marqués de Rafal.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha ... de ... de 1930, para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de proyecto, suministro y montaje de compuertas con sus mecanismos de maniobra en los Sangradores del regadío de Lorca, se comprometo, sujetándose a las condiciones contenidas en el pliego de bases del concurso, a realizar las obras de acuerdo con el proyecto que adjunto presenta, por el precio total de pesetas ... (aquí el precio, en letra). El que suscribe se comprometo a aceptar el pago de las certificaciones y liquidaciones en títulos de la Deuda que pueda emitir la Confederación, en las condiciones que determina el artículo 12 y demás disposiciones vigentes del Reglamento de esta Confederación.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos siguientes ... :

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

S—58

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD CENTRAL

#### FACULTAD DE DERECHO

#### Fundación del Doctor Montalbán.

Por acuerdo del Claustro de Profesores de esta Facultad, se anuncian con cargo a la Fundación del Doctor Montalbán, los siguientes premios y beca, en la forma que a continuación se expresa:

1.ª Tres premios de 1.500 pesetas, cada uno, con destino a alumnos que justifiquen pobreza, pudiendo aspirar a ellos, mediante oposición, los alumnos de esta Facultad que durante el curso académico inmediatamente anterior hayan concluido los estudios del periodo de la Licenciatura en esta Universidad, y que además hayan sido aprobados hasta el 31 de Diciembre de 1929, en los ejer-



cios del grado de Licenciado, habiendo obtenido la nota de sobresaliente en la mayor parte de las asignaturas de la carrera, así como la misma nota en la reválida.

Los aspirantes justificarán su pobreza y la de sus padres ante la Junta de Profesores de la Facultad, quedando ésta autorizada para hacer en cada caso la oportuna declaración, a los efectos de la admisión a los premios, con vista de los documentos y justificaciones que para ello se presenten, como son certificación expedida por la Delegación de Hacienda de la provincia, en que el solicitante y sus padres tengan su domicilio y vecindad.

2.º Dos premios de 1.500 pesetas cada uno, sin justificación de pobreza, pudiendo aspirar a ellos, mediante oposición, para los que hayan concluido su carrera en cualquiera de los dos cursos anteriores y hayan obtenido la nota de sobresaliente en la mayor parte de las asignaturas de la carrera y con igual calificación en los ejercicios de la reválida.

Los alumnos que obtengan premio de la "Fundación Montalbán" no serán admitidos a la oposición al premio extraordinario, y los que hayan obtenido éste no se les admitirá a la de los premios Montalbán.

3.º Una beca de 2.500 pesetas, con destino a alumnos pobres que cursen sus estudios en la Facultad de Derecho de Madrid. La justificación de pobreza lo harán en la misma forma que los de los premios anteriores.

Las solicitudes documentadas de premios y beca, dirigidas al excelentísimo señor Decano de esta Facultad, se presentarán en la Secretaría de la misma, dentro del plazo improrrogable de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, siendo de advertir que a los aspirantes a los premios no les será obstáculo la circunstancia de que hayan satisfecho los deberes del grado ni la de que se les haya expedido el título.

Madrid, 15 de Enero de 1930.—El Decano, R. de Ureña.

P—82

## FACULTAD DE MEDICINA

Vacante en esta Facultad una Auxiliaría temporal, correspondiente a la Cátedra de Patología Quirúrgica, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 10) y Real orden de 13 de Noviembre de 1929 (GACETA del 14), se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo en el Decanato de la Facultad de once a doce de la mañana.

Según el referido Real decreto, los nombramientos serán conferi-

dos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro, cuando se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo cuarto del artículo 6.º de dicha Soberana disposición.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado y para tomar posesión presentar el título correspondiente a dicho grado, según dispone el artículo 11.

Serán méritos preferentes para ser nombrados, según dispone el artículo 10:

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones practicadas; y

Expediente académico de los aspirantes.

Las Juntas de Facultad exigirán a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 17 de Enero de 1930.—El Decano, S. Recaséns.

P—90

## UNIVERSIDAD DE GRANADA

## FACULTAD DE CIENCIAS

## Sección de Químicas.

De conformidad con lo acordado por esta Facultad, se anuncia a concurso-comprobación la provisión de cuatro plazas de Profesores auxiliares temporales, con el haber anual cada una de 3.000 pesetas, y destinadas a los grupos siguientes de asignaturas:

1.º Para Química orgánica, primero y segundo curso; Química teórica, y Complementos de Química para Medicina.

2.º Química técnica, Química analítica, primero y segundo curso, y Complementos de Química para Farmacia.

3.º Física general, Ampliación de Física, y Complementos de Física para Medicina y Farmacia.

4.º Geometría métrica y analítica, y Matemáticas especiales para Químicos.

Es condición precisa para solicitar estas plazas tomar parte en los ejercicios de comprobación de aptitud dispuestos en la Real orden de 13 de Noviembre próximo pasado, y ser Licenciado en Ciencias mediante reválida.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Decano de esta Facultad en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, pudiendo acompañarse los méritos y servicios que estimen los interesados.

Para posesionarse del cargo precisa estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias.

Granada, 16 de Enero de 1930.—El Secretario de la Facultad, Doctor José Jiménez Sánchez.—Visto bueno: el Decano, Juan A. Tercedor.

P—87

## UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

## FACULTAD DE DERECHO

Se hallan vacantes en esta Facultad y han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Reales órdenes de 27 de Septiembre y 13 de Noviembre del año último, las siguientes Auxiliares:

Una para el grupo formado por las asignaturas de Derecho natural (conceptos fundamentales), Derecho penal y Filosofía del Derecho.

Otra para el integrado por Derecho romano e Historia general del Derecho.

Otra para el constituido por Economía política y Derecho mercantil.

Cada una de ellas está dotada con la gratificación de 3.000 pesetas anuales. Para aspirar a cualquiera de las tres mencionadas plazas es preciso reunir los requisitos exigidos por alguna de las antedichas disposiciones legales y prestar dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID la oportuna solicitud, debidamente documentada, al Sr. Decano de esta Facultad, con cuantos documentos conduzcan a justificar los méritos alegados por el aspirante.

Los admitidos al concurso por reunir las condiciones legales exigidas tendrán que practicar el ejercicio de comprobación de aptitud que la Facultad acuerde de conformidad a lo preceptuado en la Real orden de 13 de Noviembre pasado.

Salamanca, 16 de Enero de 1930. El Secretario de la Facultad, Máximo Peña.—V.º B.º: El Decano, Sánchez Mata.

P—91

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sadinas de Oñana, Ayuntamiento de Oñana; Escuela unitaria para Maestro; 583 habitantes; vacante el 1 de Enero de 1930 por resultados del cuarto turno.

Moreda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 543 habitantes; vacante el 1 de Enero de 1930 por resultados del cuarto turno.

La Hoz, Ayuntamiento de Valderejo; Escuela mixta para Maestro; 86 habitantes; vacante el 1 de Enero de 1930 por resultados del cuarto turno.

Tuyo, Ayuntamiento de Ribera Alta; Escuela mixta para Maestro; 97 habitantes; vacante el 1 de Enero de 1930 por resultados del cuarto turno.

Echarri-Cuartango, Ayuntamiento de Cuartango; Escuela mixta para Maestra; 49 habitantes; vacante el 1 de Enero de 1930 por resultados del cuarto turno.

Orenán, Ayuntamiento de Gamboa; Escuela mixta para Maestra; 55 habi-

lantes), vacante el 1 de Enero de 1930 por resultas del cuarto turno.

Uncella, Ayuntamiento de Aramayona; Escuela mixta para Maestras; 103 habitantes; vacante el 1 de Enero de 1930 por resultas del cuarto turno.

Gadca, Ayuntamiento de Llodioy; Escuela unitaria para Maestras; más de 500 habitantes; vacante el 9 de Enero de 1930 por resultas del cuarto turno.

*Nota.*—Pueden solicitarse por derecho de consorte las Escuelas de Salinas de Oñana, Moreda y Gadca.

Vitoria, 15 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Alfredo Tabar.

P—75.

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Zaragoza, Ayuntamiento de ídem; Sección práctica aneja a la Normal para Maestro; 141.350 habitantes; vacante el 8 de Diciembre de 1929 por defunción.

Marracos, Ayuntamiento de Piedrajada; Escuela mixta para Maestra; 169 habitantes; vacante el 6 de Diciembre de 1929 por excedencia.

Alca, Ayuntamiento de ídem; Sección para Maestro; 3.096 habitantes; vacante el 1.º de Diciembre de 1929 por excedencia.

Borja, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestra; 5.693 habitantes; vacante el 10 de Diciembre de 1929 por jubilación.

Calatayud, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestro; 11.974 habitantes; nueva creación, GACETA de 8 de Noviembre.

Calatayud, Ayuntamiento de ídem; Sección para Maestro; 11.947 habitantes; nueva creación, GACETA de 8 de Noviembre.

Calatayud, Ayuntamiento de ídem; Dirección para Maestra; 11.947 habitantes; nueva creación, GACETA de 8 de Noviembre.

Calatayud, Ayuntamiento de ídem; Sección para Maestra; 11.947 habitantes; nueva creación, GACETA de 8 de Noviembre.

Calatayud, Ayuntamiento de ídem; Sección de párvulos para Maestra; 11.947 habitantes; nueva creación, GACETA de 8 de Noviembre.

Sádaba, Ayuntamiento de ídem; Dirección para Maestro; 2.535 habitantes; nueva creación, GACETA de 8 de Noviembre.

Sádaba, Ayuntamiento de ídem; Dirección para Maestra; 2.535 habitantes; nueva creación, GACETA de 8 de Noviembre.

Undiós de Lerda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 502 habitantes; nueva creación, GACETA de 6 de Noviembre.

Letra, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.159 habitantes; vacante el 1.º de Enero 1930 por resultas.

Sofuentes, Ayuntamiento de Sos; Escuela unitaria para Maestro; 487 habitantes; vacante el 7 de Enero de 1930 por resultas.

Longás, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 643 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1930 por resultas.

Langa del Castillo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 741 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1930 por resultas.

Brea de Aragón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.484 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1930 por resultas.

Torrelapaja, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 548 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1930 por resultas.

Alfajarín, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.358 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1930 por resultas.

Embido de Ariza, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 574 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1930 por resultas.

Luna, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 2.433 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1930 por resultas.

Calatayud, Ayuntamiento de ídem; Sección para Maestro; 11.947 habitantes; nueva creación, GACETA de 6 de Noviembre.

Calatayud, Ayuntamiento de ídem; Sección para Maestra; 11.947 habitantes; nueva creación, GACETA de 6 de Noviembre.

Caspe, Ayuntamiento de ídem; Sección quinta para Maestro; 9.259 habitantes; nueva creación, GACETA de 6 de Noviembre.

Caspe, Ayuntamiento de ídem; Sección tercera para Maestra; 9.259 habitantes; nueva creación, GACETA de 6 de Noviembre.

Caspe, Ayuntamiento de ídem; Sección quinta para Maestra; 9.259 habitantes; nueva creación, GACETA de 6 de Noviembre.

Aldehueta de Liestos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 339 habitantes; nueva creación, GACETA de 20 de Noviembre.

Aniñón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 1.684 habitantes; nueva creación, GACETA de 20 de Noviembre.

Layana, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 446 habitantes; nueva creación, GACETA de 20 de Noviembre.

Navardún, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 500 habitantes; nueva creación, GACETA de 20 de Noviembre.

Aniñón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 1.684 habitantes; nueva creación, GACETA de 20 de Noviembre.

*Nota.*—Las anteriores Escuelas pueden ser solicitadas por derecho de consorte.

Zaragoza, 15 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—76

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo original correspondiente al depósito constituido en esta Sucursal de la Caja de Depósitos en 5 de Agosto de 1922 por D. Miguel Ramón Vich, con números 145 de entrada y 146 de registro, importante pesetas mil, a disposición del señor Comandante de Marina de esta, para responder a Miguel Cerdó Sañre del delito de contrabando, se hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, pudiendo los interesados a quienes pudiera afectar, formular las reclamaciones que estimen convenientes en sus derechos dentro del plazo de dos meses a contar desde la fecha de su publicación, haciéndose constar asimismo que, transcurrido dicho plazo sin que se produzca reclamación de tercero, será declarado nulo y sin ningún valor el resguardo de referencia, en sustitución del cual se expedirá un duplicado de conformidad con el artículo 38 del vigente Reglamento de la Caja general de Depósitos y Consignaciones de 26 de Noviembre de 1929.

Palma, de Mallorca, 14 de Enero de 1930.—El Delegado de Hacienda, J. Díaz Molina.

X—185.

### "SEVILLA", S. A.

#### CONVOCATORIA

Esta Sociedad convoca, de acuerdo con sus Estatutos, a Junta general ordinaria que tendrá lugar el 31 del actual, a las siete de la tarde, en su domicilio social, P. y Margall, 14, advirtiéndole a los señores accionistas que el extracto del balance y los libros están desde ahora a su disposición.

#### Orden del día.

Aprobación del balance anual.  
Proposiciones del Consejo de Administración.  
Madrid, 20 de Enero de 1930.

X—189.

### BANCO GIBIZCOGANO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse a las once de la mañana del día 5 de Febrero próximo, en el domicilio social, a fin de someter al examen y aprobación de la misma, las operaciones del ejercicio durante el año último, dándose cuenta en aquel acto de la Memoria del Consejo de Administración y el

balance de 31 de Diciembre próximo pasado.

San Sebastián, 18 de Enero de 1930.  
El Subdirector-Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—182

#### PESCAERIAS CORUÑESAS, S. A.

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del actual, a las veintidós horas, en el domicilio social, calle del Pz. número 6, para presentar el balance del ejercicio de 1929, Memoria, renovación de Vocales del Consejo de Administración y cualquier propuesta que pueda presentarse oportunamente.

Madrid, 17 de Enero de 1930.—El Presidente, Luis Lamigueiro.

X—183

#### SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS

Esta Sociedad celebrará Junta general reglamentaria el próximo día 30, a las seis y media.

El Secretario, Juan de Zavala.

X—184

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCALA DE HENARES

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por término de veinte días, la siguiente finca, embargada en autos ejecutivos por el Procurador don Felipe Moreno, en nombre de don Gabriel Benito Larrea, contra don Matías Fernández de las Heras, y en la cantidad de 334756 pesetas 50 céntimos, descontado ya el 25 por 100:

Una casa en construcción, según la inscripción del Registro, pero ya terminada, sita en Madrid, calle de Torrijos, número 50 provisional, que consta de sótanos habitables, planta baja y cuatro superiores, distribuida en treinta cuartos interiores, doce exteriores y dos tiendas, lindante: por su frente, al Oeste, con dicha calle de Torrijos en línea de once metros; izquierda entrando, o Norte, con solar de Emilio Angulo, en línea de treinta y seis metros cincuenta centímetros; por la derecha, o Sur, en línea igual a la anterior, con solar de doña Angeles García Ruiz, y por el testero, o Este, en línea de once metros, con terreno de Juan Pakomo. Las líneas expresadas forman un rectángulo cuya superficie es la de cuatrocientos un metros cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento treinta y dos decímetros de otro, de los cuales corresponden a la edificación trescientos cuarenta metros y el resto se destina a seis patios.

Para dicho acto, que será doble y simultáneo en esta ciudad y en Madrid,

se ha señalado el día 24 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, habiéndose constatado que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del valor porque sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, hallándose de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate en esta ciudad tendrá lugar en la Sala audiencia del referido Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número 1.

Madrid de Henares, 10 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, Hilario Dago.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Julio Mayoral.

X—184

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 28 de Diciembre anterior, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue D. Ramón Goula Plandura contra D. Manuel Balboa Arkins, por el presente se sacan a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las dos fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, siguientes:

1.ª Una extensión de terreno situada en la isla de Fernando Poo, territorios españoles del Golfo de Guinea, de extensión superficial veinticuatro hectáreas, en el sitio llamado Laca Valf, que linda: al Norte, con la finca de John Holk; al Sur, con bosque virgen; al Este, con finca de G. Caniza, y al Oeste, con finca del nombrado John Holk. Fue tasada en la referida escritura en 50.000 pesetas; y

2.ª Otra extensión de terreno situada igualmente en la isla de Fernando Poo, y lugar denominado Laca Valf, conocida también con el nombre vulgarmente Padio, la cual mide una extensión superficial de dos hectáreas, o sean doscientos metros, de frente al mar, que es el lado Este, por 100 de fondo, o sea el Oeste, y linda: al Norte, con un camino que conduce a la playa y bosque. Fue tasada en la propia escritura en 20.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 29

de Marzo próximo, y hora de las doce; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos precisamente, a disposición de este Juzgado, una cantidad no inferior a 5.250 pesetas, que fué el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose otros postores que los que acrediten haber hecho el depósito mediante presentación del correspondiente resguardo de depósito provisional, salvo el derecho del actor y de los acreedores hipotecarios posteriores de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de linderos, si los hubiere.

Barcelona, 2 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—177

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GANDÍA

Según lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy dictada en el juicio de mayor cuantía promovido ante el mismo por don Francisco Baixanli Zaragoza, contra los herederos de Evaristo Agut Bertomeu, o sea sus hijos Rosario y Evaristo Agut Artandis, cuyo paradero se ignora, sobre reclamación de cantidad, y puesto que los mismos demandados no han comparecido en dichos autos personándose en forma, por virtud del emplazamiento que por treinta días se les practicó por cédula publicada en los periódicos oficiales y fijada en los sitios públicos de costumbre de los lugares prevenidos por la ley, por la presente se les emplaza de nuevo y por segundo llamamiento, para que en el término de quince días comparezcan en los expresados autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si transcurrieste segundo plazo sin que comparezcan, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose en estrados las sucesivas providencias que se dicten.

Gandía, 11 de Enero de 1930.—  
El Secretario judicial, José Ballester.

X—486

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GANDIA**

Don Ignacio Faubel Lleó, Juez de primera instancia del partido de Gandía.

Hago saber: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía sobre presunción de muerte del ausente Perfecto Pastor Pastor, promovido por Adelino Ros Mascarell y Joaquín Ros Roselló, se ha dictado en el día de antayer sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo declarar y declarar la presunción de muerte del ausente Perfecto Pastor Pastor; a todos los efectos legales publíquese la presente en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletines de las provincias de Alicante y Valencia y por medio de edicto, que será fijado también en el sitio público de costumbre del pueblo en que tuvo su última residencia el ausente y en el de este Juzgado, para que en el término de seis meses comparezca el ausente en los autos o dé noticias suyas, bajo apercibimiento de que si no lo hace se abrirá la sucesión de sus bienes conforme dispone el artículo 193 de dicho Cuerpo legal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Faubel.

Dado en Gandía a 2 de Enero de 1930.—El Juez, Ignacio Faubel.—El Secretario, José Ballester.

X—187

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GANDIA**

En virtud de providencia acordada hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido en el juicio de intestato de María Climent Mestre, promovido por su viudo don Vicente Cardona Fuster, se cita por la presente a los hijos de la finada Vicente, Miguel y María Cardona Climent, ausentes en ignorado paradero, para que comparezcan en el juicio, si les conviniere, bajo apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Gandía, 9 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, José Ballester.

X—188

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en las diligencias de exacción de costas que se tramitan contra doña Virtudes Maestre y Sánchez Mota en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Humberto Girauta

contra D. Wenceslao Pantoja, en reclamación de 5.000 pesetas, se sacan a la venta, por segunda vez y precio de 56.250 pesetas, los derechos y acciones que puedan corresponder a dicha señora por consecuencia de la venta con precio aplazado que la misma hizo de una dehesa, sita en Puertollano, a D. José Navarro Burillo, mediante escritura pública, que fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, cuyo precio aplazado fué el de 100.000 pesetas, sin que del expresado Registro conste haya sido satisfecho.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 20 de Febrero próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, 15 de Enero de 1930.—El Secretario, Juan León.—El Juez, Miguel Torres.

X—178

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a instancia del Procurador D. Rafael Martínez Casado, a nombre de don Ricardo Magasén Llerandi, contra don José Martínez Pérez, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por segunda vez y precio de 2500 pesetas, por tercera vez, y a subasta, por tercera vez, la finca hipotecaria siguiente:

Casa de construcción, ya terminada y rematada, situada en esta capital, calle de Concepción Arcañal, señalada con el número 17 provisional, con vuelta a la de la Inmaculada Concepción, por la que se distingue con el número 16, también provisional; ocupa una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a dos mil trescientos sesenta y nueve pies con noventa y dos décimos de otro, también cuadrados. Consta de planta baja y dos más. Linda: por su frente o fachada, con dicha calle de Concepción Arcañal; por la derecha, entrando, con la avenida de la Inmaculada; por la izquierda, con el resto de la finca de que se segrega, y por la espalda o testero, con parcela veinte de la Colonia de San Antonio.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 13 de Febrero próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: que para tomar parte en

la subasta habrán de consignar previamente los licitadores la cantidad de 7.500 pesetas, a que asciende el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos, con la certificación de títulos y cargas, estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, 15 de Enero de 1930.—El Secretario, Juan León.—El Juez, Miguel Torres.

X—179

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PONTEVEDRA**

Don Andrés López Martín, Doctor en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia de Pontevedra.

Certifico: Que en los autos que se mencionan recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Pontevedra a 13 de Noviembre de 1929. Vistos por el señor don Fausto García García, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Antonio García Peralva, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Carballeda, Avanzamiento de Colovad, en este partido, representado por el Procurador don Luis García Temes, y defendido por el Letrado don Vicente García Temes, contra Agustín Mirón, sin segundo apellido, y su esposa doña Aurea Muñoz, sin otro, vecinos de Carballeda, aunque ausente el Mirón en ignorado paradero, no personados en autos y declarados rebeldes, sobre reclamación de 2.500 pesetas, más los intereses del 6 por 100 anual desde 30 de Septiembre de 1923 hasta la total solvencia, así como todos los demás gastos legítimos y costas.

Fallo que debo condenar y condeno a los demandados Agustín Mirón y su esposa Aurea Muñoz, a que paguen al actor Antonio García Peralva la cantidad de 2.500 pesetas, importe del capital prestado, los intereses del 6 por 100 de la misma, correspondientes a las cinco anualidades, más el interés legal de los intereses devengados desde la fecha de la interposición de la demanda, y al pago de las costas originadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto García."

Cuya sentencia fué publicada en legal forma en el día de su fecha.

Y para notificación de los demandados Agustín Mirón y su esposa Aurea Muñoz, expido la presente en Pontevedra a 3 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Doctor Andrés López Martín.

X—186



# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908 y cerrado en fin de Diciembre de 1929.

(Continuación de la GACETA núm. 18.)

Número de ar. Un .....	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIQUEDAD EN EL EMPLEO	
169	D. Florencio García Malmierca.....	25-12-888	22-5-914	1-7-924	Madrid.
170	Rafael Azagra Rico.....	5-8-884	18-6-914	1-7-924	Barcelona.
171	Juan Peña Silvestre.....	28-2-888	24-7-914	1-7-924	Barcelona.
172	Antonio Lasheras Marín.....	1-8-879	8-8-914	1-7-924	Cartagena.
173	Zacarias Bajo Bernal.....	6-9-887	26-6-915	1-7-924	Astorga.
174	Valentín Servio Moreno.....	4-5-884	21-7-915	1-7-924	Sevilla.
175	Manuel Aguilera Aguilera.....	7-11-886	11-7-917	1-7-924	Barcelona.
176	José Jiménez Prieto.....	7-9-887	3-5-914	1-7-924	Orense.
177	Bonifacio Moreno Pastor.....	14-5-878	1-3-908	1-7-924	Madrid.
178	Eugenio Viejo Montalvo.....	24-3-882	1-1-908	1-7-924	Madrid.
179	José Sedeño Jiménez.....	1-5-873	8-4-908	1-7-924	Sevilla.
180	Víctor Aguilera Camarero.....	1-4-879	21-4-908	1-7-924	Madrid.
181	Basilio Sanz Holgueras.....	14-6-879	21-4-908	1-7-924	Madrid.
182	Timoteo Calzada Calvo.....	22-8-872	1-1-909	1-7-924	Madrid.
183	Higinio García Sevilla.....	11-1-885	1-1-909	1-7-924	Madrid.
184	Francisco Azcona Gorráiz.....	29-10-884	16-6-909	1-7-924	Navarra.
185	Aquilino López Potenciano.....	4-1-885	20-2-910	1-7-924	Santander.
186	Julián García Santamaria.....	8-12-881	21-2-909	1-7-924	Madrid.
187	Pantaleón Estévez Pereira.....	23-5-871	31-7-909	1-7-925	Granada.
188	Agustín Suárez Clemente.....	15-11-878	21-4-908	1-7-924	Jaén.
189	Urbano Palacios Martín.....	31-10-872	1-2-908	1-7-925	Madrid.
190	Francisco Vila Duato.....	16-4-874	22-4-908	1-7-925	Valencia.
191	Ambrosio Santiago García.....	20-3-883	16-10-914	1-7-925	Cádiz.
192	Eugenio Madroño Maestre.....	13-7-873	1-1-911	1-7-925	Oviedo.
193	Bernardo Fuentes Gómez.....	12-3-882	23-6-915	1-7-925	Granada.
194	José Muñoz Dorado.....	27-8-879	1-1-908	1-7-925	Madrid.
195	Cayo Mateo Enériz.....	22-4-884	1-6-908	1-7-925	Barcelona.
196	Basilio Silgado Rodríguez.....	27-2-884	1-1-908	1-7-925	Madrid.
197	Leonardo Cisneros Espinosa.....	15-11-880	25-4-911	1-7-925	Barcelona.
198	Anastasio Lozano Alvarez.....	25-12-875	1-3-908	1-7-925	Málaga.
199	Pedro López Martínez.....	7-6-880	3-7-913	1-7-925	Madrid.
200	Timoteo Ramírez Rubio.....	24-1-876	1-3-908	1-7-925	Guipúzcoa.
201	Donato Chinchón Sanz.....	12-12-880	1-2-908	1-7-925	Madrid.
202	Asensio Costa García.....	18-1-887	22-4-914	1-7-925	Murcia.
203	Agustín Pérez Díez.....	3-2-884	1-2-908	1-7-925	Guipúzcoa.
204	Gregorio García Estallo.....	27-11-882	9-6-910	1-7-925	Zaragoza.
205	Doroteo Cuadros Toledo.....	6-2-884	1-3-908	1-7-925	Madrid.
206	José López Velo.....	21-12-879	9-1-909	1-7-925	Sevilla.
207	Joaquín Rosique Paredes.....	15-7-876	16-3-908	1-7-925	Murcia.
208	Tomás Ortega Fuentes.....	17-2-882	26-6-909	1-7-925	Coruña.
209	Indalecio Donaire Trinidad.....	27-2-877	16-3-908	1-7-925	Cáceres.
210	Ramón Torres Fernández.....	23-1-884	8-10-909	1-7-925	Santander.
211	Martín Valderrama Martín.....	12-11-882	1-7-909	1-7-925	Madrid.
212	Arsenio Salas Rodríguez.....	19-7-879	2-1-911	1-7-925	Valladolid.
213	Ramón Blanco Martínez.....	31-8-882	23-10-910	1-7-925	Excedente.
214	Eugenio Yustos Merino.....	15-11-884	13-1-911	1-7-925	Madrid.
215	Leandro Prieto Aguaderos.....	13-3-888	12-2-915	1-7-925	Tarragona.
216	Vicente Ramón Casanova Ferri.....	8-2-874	1-3-908	1-7-925	Barcelona.
217	Secundino Maestro Minguéz.....	1-7-879	24-7-911	1-7-925	Burgos.
218	Andrés Mateo Serrano.....	11-12-883	25-4-912	1-7-925	Barcelona.
219	Jasinto Olmos Herrero.....	3-6-884	21-5-909	1-7-925	Madrid.
220	Sixto Sánchez Núñez.....	23-5-887	1-7-913	1-7-925	Madrid.
221	Florencio Sanz Fuentes.....	23-2-885	1-4-912	1-7-925	Madrid.
222	Dámaso Jiménez Soto.....	11-12-884	19-12-913	1-7-925	Murcia.
223	Desiderio García García.....	23-5-888	21-6-914	1-7-925	Madrid.
224	Elías Movellán Movellán.....	4-11-888	1-6-914	1-7-925	Burgos.

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
225	D. Felipe Moñino Bachas.....	23-1-878	23-4-908	1-7-926	Barcelona.
226	Heliodoro Gonzalo Morato.....	3-2-886	1-12-914	1-7-926	Salamanca.
227	Francisco Martínez Perucho.....	7-12-878	6-10-909	1-7-926	Valencia.
228	Fernando Romero García.....	30-5-884	20-2-915	1-7-926	Madrid.
229	Miguel Carvajal Romero.....	31-3-887	28-6-913	1-7-926	Badajoz.
230	Ricardo Zúñiga Sánchez.....	3-4-888	29-3-916	15-7-926	Madrid.
231	Paulino Hernández Jimeno.....	10-12-884	16-3-908	15-7-926	Barcelona.
232	Felipe Mateos Hernández.....	1-5-878	1-4-918	15-8-926	Madrid.
233	Vicente Rodríguez Barbero.....	3-10-875	1-5-908	15-8-926	Murcia.
234	Pedro Amorós Rubio.....	31-3-887	6-4-916	1-9-926	Alicante.
235	Tirso Modroño Maestro.....	28-1-890	12-8-916	1-9-926	Melilla.
236	Regino Ruiz Nieto.....	7-9-878	1-1-909	15-9-926	Jaén.
237	Ramón Gonzalo Gil.....	21-8-881	9-12-916	14-10-926	Zaragoza.
238	Agustín Broset Badía.....	8-6-884	14-9-909	14-10-926	Barcelona.
239	Francisco Matón Vilanova.....	7-2-886	1-3-917	14-10-926	Valencia.
240	Vicente Martín Montero.....	27-10-888	8-3-917	2-11-926	Barcelona.
241	Juan Mañas Cazorla.....	6-5-885	11-12-913	2-11-926	Barcelona.
242	Adrián López Vázquez.....	26-8-892	5-2-918	7-11-926	Barcelona.
243	Cándido Blanco Maeso.....	3-10-889	6-12-914	10-11-926	Barcelona.
244	Antonio Sandoval Susante.....	15-9-880	8-1-911	14-11-926	Albacete.
245	Juan Flores Sebastián.....	24-5-890	6-5-916	21-11-926	Barcelona.
246	Antonio Balido Ruiz.....	15-9-884	20-9-911	2-12-926	Jaén.
247	José López Arias.....	22-2-884	22-3-911	6-12-926	Coruña.
248	Rafael Durán González.....	29-10-882	2-3-912	12-12-926	Madrid.
249	Pedro ALCARAZ Guillén.....	7-6-874	12-4-903	15-12-926	Barcelona.
250	Germán Cortés Zorita.....	11-10-884	15-3-912	5-1-926	Zaragoza.
251	Raimundo Bilbao Zabala.....	15-3-877	20-4-908	27-1-926	Vizcaya.
252	Florencio Moreno Martín.....	14-3-886	21-4-912	31-1-926	Salamanca.
253	Emilio Arias Iglesias.....	14-4-888	15-7-912	12-2-926	Barcelona.
254	Salvador Noguera Soriano.....	25-1-881	3-5-908	19-3-926	Valencia.
255	Ildefonso Romero Linares.....	16-8-890	2-8-913	31-3-926	Jerez.
256	Andrés Domínguez López.....	8-9-883	4-4-908	24-3-926	Santiago.
257	Higinio Cabezas Gómez.....	10-1-876	1-5-908	31-3-926	Barcelona.
258	Evaristo Yuste Santos.....	26-10-882	25-4-908	6-4-926	Madrid.
259	Mariano Martínez Ugalde.....	14-12-834	12-1-911	18-4-926	Valencia.
260	Germán González Muñoz.....	29-7-887	6-9-912	18-4-926	Valladolid.
261	Gregorio Vega Valencia.....	5-5-881	9-6-908	18-4-926	Valencia.
262	Emilio Medina Mejía.....	5-1-881	8-1-911	20-4-926	Ciudad Real.
263	Francisca Miras Navarro.....	6-9-885	10-6-908	28-4-926	Barcelona.
264	Juan Medina Manjón.....	11-2-884	12-1-911	29-4-926	Granada.
265	Miguel Salanova Durán.....	30-9-885	21-3-907	6-5-926	Barcelona.
266	Sixto Oyaregui Recurarena.....	26-8-885	18-5-912	12-5-926	Baleares.
267	Mannel Neira Neira.....	27-3-883	7-1-909	16-5-926	Santander.
268	Clemente Barraldo Sánchez.....	25-12-836	28-3-915	23-5-926	Huelva.
269	Santos García Sánchez.....	27-3-837	31-12-911	3-6-926	Barcelona.
270	Bartolomé Torres Heredia.....	3-2-884	10-6-908	6-7-926	Cádiz.
271	Antonio Espinosa Rodríguez.....	14-4-872	25-1-914	6-7-926	Sevilla.
272	José Lozano Rodríguez.....	2-6-883	22-4-908	21-1-926	Coruña.
273	Antonio Casanova Grau.....	15-7-879	16-7-908	21-8-926	Barcelona.
274	Jesús Ramírez Sánchez.....	17-4-881	3-1-907	24-8-926	Madrid.
275	Ernesto Vidal Monllor.....	16-11-896	10-1-912	4-10-926	Baleares.
276	Julián Sanguino García.....	10-6-892	31-7-917	27-12-926	Barcelona.
277	Agustín Alonso Domínguez.....	2-12-884	24-10-903	15-2-927	Madrid.
278	Juan Paríago Arcas.....	9-11-879	6-8-913	23-2-927	Almería.
279	Pedro Jimeno García.....	21-1-882	1-1-908	22-3-927	Barcelona.
280	Pío Sanz López.....	5-5-871	1-1-909	30-3-927	Barcelona.
281	Otilio Nieto Zurdo.....	10-12-883	1-6-903	4-4-927	Barcelona.
282	Bernardo Grueso Sánchez.....	20-5-877	3-1-909	7-7-927	Córdoba.
283	Francisco Albert Pérez.....	26-6-837	4-7-913	12-7-927	Valencia.
284	Antonio Terrones Sánchez.....	17-9-839	9-12-915	3-8-927	Barcelona.
285	José Gil Santonja.....	19-10-878	1-1-909	3-8-927	Valencia.
286	Timoteo López Duque.....	28-8-837	7-4-915	5-8-927	Madrid.
287	Félix Maroto Martín.....	30-1-879	1-1-909	5-8-927	Barcelona.
288	Lorenzo Hernández Angeles.....	14-9-879	1-1-909	15-9-927	Ferrol.
289	Luciano Hernández Pérez.....	3-1-889	1-7-818	15-3-927	Alicante.
290	Eusebio Guillén Guillén.....	14-8-883	1-1-909	15-9-927	Barcelona.
291	Mannel Ruiz Molina.....	17-6-881	21-3-911	15-10-927	Barcelona.
292	Marcos Mata Baeda.....	11-1-884	1-1-909	15-10-927	Canarias.
293	Pantaleón García Montarde.....	11-7-886	6-7-912	24-10-927	Barcelona.
294	Pedro López Alguacil.....	29-4-885	1-1-903	27-10-927	Jaén.
295	Francisco Salas Llamas.....	23-2-883	20-10-913	27-10-927	Barcelona.
296	César Gerona Gampos.....	3-7-885	1-1-909	14-1-928	Madrid.
297	Pablo Ortega Nuiñela.....	30-6-884	3-6-914	28-1-928	Castellón.
298	Ramón Fuentes Cuéllar.....	24-8-884	2-1-909	28-2-928	Cádiz.
299	Sergio Barrilero Pérez.....	22-12-885	3-4-909	5-2-928	Madrid.
300	Antonio Sanz Plaza.....	13-5-885	25-3-909	15-3-928	Sevilla.
301	Luis Estelles Carrasco.....	22-11-883	13-12-915	5-4-928	Vizcaya.

Número de orden	N O M B R E S	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
302	D. Eusebio Magán González.....	14-8-883	1-4-909	5-4-928	Madrid.
303	Albertano de la Fuente Estébanez.....	23-2-885	18-5-914	12-4-928	Barcelona.
304	José López Freije.....	24-7-884	1-4-909	1-5-928	Madrid.
305	Salvador Navarro Pérez.....	15-9-875	21-5-909	2-5-928	Madrid.
306	Julián Rodríguez Ramírez.....	28-1-889	12-10-915	9-6-928	Ponferrada.
307	Juan García Navas.....	13-9-909	1-6-909	18-6-928	Málaga.
308	Salvador Villegas Martín.....	12-7-884	13-1-911	26-6-928	Málaga.
309	Fuigecabo Gómez García.....	16-1-877	13-7-909	24-7-928	Lorca.
310	José Abaín Lameña.....	26-9-886	2-7-912	24-7-928	Coruña.
311	Manuel Guadilla Calleja.....	17-6-882	27-7-909	24-7-928	Valencia.
312	Francisco Barrionuevo López.....	30-9-885	5-8-913	24-7-928	Córdoba.
313	Bernardo Bascañana García.....	14-1-871	28-7-909	24-7-928	Barcelona.
314	José Puertas Conde.....	12-9-884	12-12-913	27-7-928	Granada.
315	Valentín López Gómez.....	14-2-889	18-7-914	27-7-928	Madrid.
316	José García Guerrero.....	5-9-881	21-8-914	8-8-928	Madrid.
317	Mariano Sánchez Guerrero.....	11-11-874	14-9-909	13-8-928	Barcelona.
318	Mariano González Márquez.....	31-3-886	29-1-915	13-8-928	Badajoz.
319	Juan Jiménez Barajas.....	19-6-884	22-9-909	25-8-928	Alcaudete.
320	Aurelio Ortiz Palomo.....	14-2-884	25-9-909	31-8-928	Barcelona.
321	Elias Tejedor Bayón.....	16-2-878	14-1-911	7-9-928	Gijón.
322	Esteban Cabrera García.....	5-5-883	2-8-913	7-9-928	Castellón.
323	Eduardo Villanueva Blas.....	10-5-886	17-2-911	3-10-928	Barcelona.
324	Manuel Taibo Marcoño.....	21-3-878	10-10-909	5-10-928	Coruña.
325	Nicasio Domínguez Villalba.....	11-10-883	1-1-914	20-10-928	Túy.
326	Rufino Gordo Parro.....	19-7-883	9-4-910	20-10-928	Madrid.
327	Cristóbal Gascón Gascón.....	10-7-887	16-5-914	20-10-928	Barcelona.
328	Rito Vilchez Garrido.....	22-5-892	4-7-910	20-10-928	Barcelona.
329	Alejandro Barrera Montero.....	26-8-894	31-5-908	20-2-929	Valencia.
330	Miguel Mendoza García.....	29-4-882	1-6-914	20-2-929	Madrid.
331	Juan García Vilhoido.....	19-5-894	17-11-920	20-2-929	Barcelona.
332	Ambrosio León García.....	7-12-877	23-7-910	20-2-929	Barcelona.
333	Carlos Hurtado García.....	14-9-897	5-11-920	20-2-929	Barcelona.
334	José Llorca Balda.....	29-9-893	16-8-910	1-3-929	Barcelona.
335	Julián Ramírez Cobo.....	2-8-888	12-5-916	1-3-929	Madrid.
336	Francisco Carnero Serón.....	24-7-878	27-9-910	1-3-929	Jerez.
337	Francisco Castellanos Martínez.....	23-7-885	10-1-919	1-3-929	Málaga.
338	Francisco Izquierdo.....	17-6-883	4-1-911	1-3-929	Barcelona.
339	Luciano Vicente Garrido.....	25-10-888	27-12-920	1-3-929	Zaragoza.
340	Ginés García García.....	3-7-896	21-1-921	1-3-929	Madrid.
341	José M.ª Herrera Martínez.....	12-9-880	21-1-911	30-3-929	Madrid.
342	Isaac Sanz Sanz.....	11-4-898	10-2-922	30-3-929	Madrid.
343	Cándido Freire Bolea.....	9-11-886	23-6-911	30-3-929	Villagarcía.
344	José Casado Martín.....	27-1-896	12-12-922	30-3-929	Barcelona.
345	Tomás Sánchez Fernández.....	14-6-878	30-6-911	30-3-929	Córdoba.
346	Avelino Exposito Mundina.....	10-4-895	2-10-924	30-3-929	Coruña.
347	Primitivo González Rojo.....	10-6-895	19-1-912	30-3-929	Madrid.
348	Sixto Blanco Gómez.....	5-4-889	30-12-920	5-4-929	Valencia.
349	Tomás Hernández Casado.....	22-11-894	24-4-920	5-4-929	Madrid.
350	Juan Ponz Cordellana.....	21-2-883	14-3-912	5-4-929	Barcelona.
351	Antonio Sahuquillo de la Cruz.....	17-1-885	21-2-915	5-4-929	Madrid.
352	Francisco García González.....	12-6-886	31-3-912	2-5-929	Barcelona.
353	Manuel Martínez Fraile.....	26-3-883	1-8-915	3-5-929	Madrid.
354	José Gutiérrez Velázquez.....	25-4-879	19-4-912	11-5-929	Alcoy.
355	Agapito García Redondo.....	18-7-888	10-9-919	27-5-929	Madrid.
356	Luis Torres de la Cruz.....	2-9-883	30-4-912	27-5-929	Barcelona.
357	César González González.....	14-1-894	17-1-921	27-5-929	Avila.
358	Agapito García García.....	26-3-897	12-10-924	5-6-929	Madrid.
359	Juan García Romero.....	2-12-880	3-7-912	6-6-929	Barcelona.
360	Miguel Cantón Bueno.....	4-4-894	11-10-920	5-6-929	Madrid.
361	Miguel Adell Querol.....	20-9-897	15-8-912	26-6-929	Barcelona.
362	Federico Almenar Eld.....	8-11-899	1-7-924	28-6-929	Sevilla.
363	Constantino Córdoba Lain.....	11-8-886	21-6-913	28-6-929	Madrid.
364	Ciriaco Rodríguez Martín.....	3-8-894	7-11-924	38-6-929	Madrid.
365	Mariano Marteles Villanueva.....	9-4-884	21-8-913	28-6-929	Barcelona.
366	Alberto Gómez Laborda.....	18-9-893	15-1-920	28-6-929	Barcelona.
367	Julián Martínez Reconeso.....	26-1-893	27-2-914	28-6-929	Barcelona.
368	Manuel Méndez González.....	13-10-896	14-1-920	23-6-929	Sevilla.
369	Dámaso Gutiérrez Moreno.....	14-12-887	21-5-914	28-6-929	Madrid.
370	Julio Durán Fernández.....	15-4-899	21-10-924	28-6-929	Almería.
371	Ginés Hurtado Martínez.....	18-11-889	28-6-915	28-6-929	Murcia.
372	Enrique Monereo de la Cruz.....	27-11-892	5-6-921	27-7-929	Sevilla.
373	Toribio González Holgueras.....	19-4-889	1-8-915	27-7-929	Madrid.
374	Generoso Pardo Lorenzo.....	6-4-896	10-12-914	27-7-929	Huelva.
375	Silvestre Menéndez Flores.....	23-8-887	15-3-916	27-7-929	Barcelona.
376	Antonio Crespo Castellanos.....	5-9-881	1-1-921	27-7-929	Logroño.
377	Nicolás Marina Santamaría.....	3-12-883	31-3-916	27-7-929	Barcelona.
378	Padró Pereda Sierra.....	2-2-928	5-5-919	27-9-929	Barcelona.

Número de órden

NÚMERO DE ÓRDEN	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
379	D. José Alvarez López.....	23-5-882	15-1-917	23-9-929	Vizcaya.
380	Salurnino Parreño Garvín.....	7-3-891	7-11-919	23-9-929	Barcelona.
381	Braulio Lorenzo Cetrasco.....	23-3-877	1-1-909	23-9-929	Barcelona.
382	Donato García Martín.....	12-12-885	10-9-921	23-9-929	Barcelona.
383	José Chicharro Gordino.....	25-1-883	21-9-909	23-9-929	Málaga.
384	Jesús Herrero González.....	17-6-887	1-2-916	23-9-929	Barcelona.
385	Salvador Pardo Vicenta.....	31-10-884	2-12-910	23-9-929	Barcelona.
386	Arturo Gabriel Seguí.....	20-11-890	30-3-916	23-9-929	Valencia.
387	Federico García Comendador.....	3-12-886	1-1-911	23-9-929	Logroño.
388	Juan Redondo Alcalde.....	24-6-876	2-1-911	30-9-929	Barcelona.
389	José Aparicio Morcillo.....	27-11-888	1-11-916	30-9-929	Barcelona.
390	Sinforiano Vallejo Martín.....	22-8-886	2-1-911	30-9-929	Barcelona.
391	Francisco Camino Inés.....	2-4-894	29-11-920	8-10-929	Barcelona.
392	Gabriel López Abad.....	18-3-877	7-1-911	8-10-929	Córdoba.
393	Pablo Fariñas Serrano.....	27-4-892	8-4-918	16-11-929	Barcelona.
394	Pedro Baldajos Estrada.....	5-7-875	13-1-911	28-11-929	Logroño.
395	Valentín Velasco Fariñas.....	14-2-894	17-1-922	28-11-929	Gijón.
396	Jesús Martul González.....	14-12-883	14-1-911	17-12-929	Vigo.
397	Martín Chagnaceda Fidalgo.....	18-11-896	30-11-922	11-12-929	Ternel.
398	Félix Traba Luján.....	4-12-883	19-1-911	21-12-929	Guipúzcoa.
399	Francisco Pitareh Domínguez.....	24-4-896	25-6-924	21-12-929	Melilla.
CABOS.—CABALLERÍA					
1	D. Frutos López Martínez.....	25-10-881	1-1-908	10-8-921	Barcelona.
2	Tiburcio Romo Sanz.....	11-8-882	21-1-909	10-8-921	Madrid.
3	Lucas Yoldi Ostalé.....	13-11-883	1-3-908	13-6-922	Badajoz.
4	Bernardino Mangas Lozano.....	10-9-878	21-5-903	26-7-922	Madrid.
5	Regino Campanario Campanario.....	7-9-882	1-1-908	17-8-923	Madrid.
6	Valeriano Albarrán Losada.....	15-9-882	21-1-908	1-7-924	Madrid.
7	Manuel Osto Martínez.....	29-11-882	18-1-911	1-7-924	Sevilla.
8	Andrés Márquez Arroyo.....	1-3-889	10-4-916	1-7-924	Madrid.
9	Gervasio Fernández Valladolid.....	19-6-883	1-3-903	1-7-924	Madrid.
10	Victor Palomar Sanz.....	2-3-879	1-2-915	1-7-925	Madrid.
11	Domingo Peñalva Martín.....	20-12-886	6-7-916	1-7-925	Barcelona.
12	Cecilio García Martínez.....	22-11-883	1-3-908	1-7-925	Madrid.
13	Gonzalo Novvela Muñoz.....	25-11-883	21-3-908	1-7-925	Madrid.
14	Casimiro Roca Cabanes.....	4-3-883	1-5-908	1-9-925	Barcelona.
15	Pedro Hurtado Martínez.....	17-4-887	22-8-911	14-10-925	Barcelona.
16	Servando Heras Charón.....	6-12-881	4-1-911	10-12-926	Barcelona.
17	Aniceto García Muñoz.....	3-4-887	26-3-912	14-5-927	Barcelona.
18	Francisco Arenaga Montesinos.....	26-7-889	24-5-916	8-8-927	Barcelona.
19	Valeriano Martín Barajas.....	14-4-883	1-3-909	7-2-928	Sevilla.
20	Benedicto Núñez Cebrián.....	7-5-887	17-12-914	20-10-928	Jerez.
21	Pablo Cepeda Moreno.....	29-10-896	7-12-921	1-8-929	Sevilla.
22	Julio Pérez Barbero.....	12-3-888	20-1-919	1-3-929	Sevilla.
23	Aurelio Andrés Portela.....	21-7-899	29-6-924	1-3-929	Sevilla.
24	Esteban López Casillas.....	28-11-889	14-7-915	1-3-929	Sevilla.
GUARDIAS PRIMEROS					
D.	Juan Gesto González.....	26-4-886	15-1-911	15-7-916	Vigo.
2	Juan Osuna Negro.....	27-5-886	22-3-911	26-9-916	Madrid.
3	Florencio García Bermejo.....	23-2-876	1-3-908	10-8-918	Madrid.
4	Nicolás López Peralta.....	10-3-878	21-10-904	1-12-918	Madrid.
5	Eduardo Gallarza Pérez.....	30-8-870	1-3-908	29-5-919	Madrid.
6	Lázaro Martín López.....	27-2-880	1-1-908	1-10-919	Madrid.
7	Salvador Navarro Fernández Villacañas.....	23-2-876	1-3-908	1-8-919	Madrid.
8	Cándido Méndez Gutiérrez.....	4-9-876	1-3-908	1-8-919	Madrid.
9	Angel Mirabete Moles.....	4-9-881	16-3-908	1-8-919	Barcelona.
10	Nicasio Moya García.....	11-10-881	26-5-909	1-8-919	Valencia.
11	Antonio González Hidalgo.....	10-4-876	10-7-919	1-8-919	Sevilla.
12	Jesús Rojo Laina.....	8-7-883	1-1-908	11-12-919	Madrid.
13	Nicanor Blanco Segovia.....	10-1-881	20-3-908	11-12-919	Madrid.
14	Celedonio Picazo Tabernero.....	3-3-876	21-3-908	11-12-919	Madrid.
15	Juan Manzanures Quintana.....	28-5-883	9-4-908	11-12-919	Madrid.
16	Joaquín Esteban Segovia.....	19-8-883	9-4-908	11-12-919	Madrid.
17	José Fernández Sánchez.....	26-3-881	21-4-908	14-12-919	Madrid.
18	Pedro González Horroño.....	29-4-883	21-4-908	11-12-919	Madrid.
19	Cregorio Nieto Alvillo.....	9-5-883	21-4-908	11-12-919	Madrid.
20	Angel Tomás Rocheza.....	2-10-883	21-4-908	11-12-919	Madrid.
21	Martín Caparrós Zárcos.....	9-9-881	1-7-908	11-12-919	Madrid.
22	Ildefonso López Jurado.....	25-6-877	5-3-909	11-12-919	Madrid.
23	Camillo Fernández Barredo Casquero.....	2-8-885	21-7-911	11-12-919	Madrid.



Número de or-  
den.....

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
24	D. Luis Salvador Expósito.....	21— 6—873	23— 5—908	21—12—919	Valencia.
25	Andrés Higuera Boixar.....	6—12—875	23— 4—908	21—12—919	Valencia.
26	Joaquín Traver López.....	26— 5—876	23— 4—908	21—12—919	Valencia.
27	José Crespi Alex.....	24— 7—877	23— 4—908	21—12—919	Valencia.
28	Julián Jiménez García.....	2— 2—878	23— 4—908	21—12—919	Valencia.
29	Alejandro Blázquez López.....	26— 2—873	25— 4—908	21—12—919	Valencia.
30	Manuel López García.....	24—12—884	21— 9—911	21—12—919	Málaga.
31	Victoriano Cuesta Cautera.....	14—12—879	1— 5—908	22—12—919	Palencia.
32	Alejandro Coll Sellarez.....	26— 2—877	1— 6—908	22—12—919	Barcelona.
33	Julián Adell Querol.....	6— 1—883	1— 6—908	22—12—919	Barcelona.
34	Senén Maronda Serrano.....	30—10—877	8— 5—911	22—12—919	Barcelona.
35	José Jiménez Muñoz.....	18— 9—881	6— 4—908	24—12—919	Barcelona.
36	Francisco Nieto Aragón.....	3—12—876	20— 4—908	30—12—919	Palencia.
37	Gregorio Sánchez Petite.....	23—12—881	20— 4—908	30—12—919	Vizcaya.
38	Juan Asencor Alvarez.....	4— 3—884	20— 4—908	30—12—919	Guipúzcoa.
39	Eloy Nuez Rico.....	1—12—879	1— 5—908	30—12—919	Vizcaya.
40	Joaquín Montenegro Esteban.....	24— 1—870	6— 4—908	1— 1—920	Sevilla.
41	Enrique Salvador Gras.....	12— 7—878	29— 4—908	1— 1—920	Valencia.
42	Jesús Vergara del Río.....	14— 1—882	1— 5—908	1— 1—920	Madrid.
43	José Arnal Cervera.....	10— 2—879	9— 5—908	1— 1—920	Valencia.
44	Antonio Asensi Alabán.....	17—12—881	29— 5—908	1— 1—920	Valencia.
45	Juan Romero Alfócea.....	20— 6—873	6— 4—908	5— 1—920	Sevilla.
46	Francisco Castro Millán.....	2— 5—872	9— 4—908	5— 1—920	Sevilla.
47	Miguel Alvarez López.....	14— 8—883	23— 4—908	8— 1—920	León.
48	Miguel Fernández Alonso.....	29— 9—877	21— 4—908	9— 1—920	Vizcaya.
49	Francisco Estarán Cardil.....	6— 9—880	1— 6—908	9— 1—920	Barcelona.
50	Francisco Montealegre Sánchez.....	29— 1—882	1— 1—909	10— 1—920	Barcelona.
51	Miguel Roca Blasco.....	11— 9—871	9— 5—908	11— 1—920	Valencia.
52	Manuel Casanova Morán.....	20—12—873	1— 6—908	11— 1—920	Valencia.
53	Pedro Soto Sánchez.....	31— 5—876	29— 5—909	11— 1—920	Valencia.
54	Mauricio Lluch Ros.....	6— 7—881	29— 4—908	13— 1—920	Valencia.
55	Luis Adame Rebollo.....	24— 7—876	6— 4—908	17— 1—920	Sevilla.
56	Lorenzo del Rey Sastre.....	21— 9—879	6— 6—908	27— 1—920	Valladolid.
57	Juan Calabuig Rodríguez.....	7— 3—882	1— 6—908	1— 2—920	Alicante.
58	José Bercher Vidal.....	24— 3—875	5—11—908	1— 2—920	Valencia.
59	Victor López Valero.....	6— 3—881	25— 6—908	2— 2—920	Cádiz.
60	Rafael Pérez Colás.....	16— 5—877	1— 5—908	3— 2—920	Barcelona.
61	Antonio González García.....	13— 1—884	10— 6—908	3— 2—920	Barcelona.
62	Felipe Alarcón Bravo.....	23— 4—884	1— 1—909	3— 2—920	Córdoba.
63	Faustino Gadea Villar.....	15— 2—875	10— 6—908	16— 2—920	Valencia.
64	José Rives Escribá.....	9— 8—882	10— 6—908	16— 2—920	Valencia.
65	Severiano Villar del Teso.....	18—11—872	9— 9—908	18— 2—920	Salamanca.
66	Tomás Villar Villar.....	2—12—870	25— 6—908	19— 2—920	Barcelona.
67	Agustín Rodríguez González.....	8— 9—878	1—10—908	25— 2—920	Valladolid.
68	Román Carrasquilla Gallardo.....	28— 2—879	21—10—908	25— 2—920	Barcelona.
69	Luis Escribano García.....	25— 8—884	1— 1—908	5— 3—920	Madrid.
70	Bartolomé Blanco Quirós.....	24— 8—884	1— 6—908	5— 3—920	Madrid.
71	Juan Rivas Méndez.....	15—12—874	28—10—908	10— 3—920	Cáceres.
72	Rafael Alonso Villanueva.....	24—10—873	3— 2—900	1— 4—920	Madrid.
73	Florentino Izquierdo Penca.....	14— 3—881	21—10—904	1— 4—920	Madrid.
74	Juan Sanabria Lagar.....	17— 6—880	21— 2—905	1— 4—920	Madrid.
75	Regino Luengo García.....	7— 9—873	21— 5—905	1— 4—920	Madrid.
76	Rogelio Pérez Cerro.....	16— 9—879	20—10—905	1— 4—920	Madrid.
77	Cleto Etayo Laspeñas.....	26— 4—880	21— 1—906	1— 4—920	Madrid.
78	Quintín Caballero García.....	31—10—875	22— 4—906	1— 4—920	Madrid.
79	Saturnino Sánchez Rodríguez.....	29—11—883	7— 6—906	1— 4—920	Madrid.
80	Severiano Gil Ofrecio.....	8—11—876	21—11—906	1— 4—920	Madrid.
81	Mariano Ramírez Peña.....	17—10—880	2— 1—907	1— 4—920	Madrid.
82	Gabino Gil Cerdeño.....	19— 2—881	16— 3—907	1— 4—920	Madrid.
83	Feliciano Monjas Rodríguez.....	9— 6—880	21— 5—907	1— 4—920	Madrid.
84	Luciano Domínguez Fernández.....	8— 1—878	1— 1—908	1— 4—920	Madrid.
85	León Antony.....	11— 4—878	1— 1—908	1— 4—920	Madrid.
86	Fermín de Blas Moreno.....	11—10—881	1— 1—908	1— 4—920	Madrid.
87	Máximo Sánchez de Pablo.....	1— 4—883	1— 1—908	1— 4—920	Madrid.
88	Buenaventura Martínez Gutiérrez.....	21— 2—883	1— 1—908	1— 4—920	Madrid.
89	Rafael Ortiz Ramírez.....	12— 2—873	21— 1—908	1— 4—920	Madrid.
90	Severiano Cañivano García.....	0— 4—878	1— 3—908	1— 4—920	Madrid.
91	Narciso Lama García.....	29—10—879	1— 3—908	1— 4—920	Madrid.
92	Casimiro Martínez Catalán.....	4— 3—883	1— 3—908	1— 4—920	Madrid.
93	Emilio Ruidíaz Sánchez.....	27— 9—883	12— 3—908	1— 4—920	Madrid.
94	Florencio Cestero Izquierdo.....	23— 2—887	20— 5—908	1— 4—920	Madrid.
95	Manuel López Rodríguez.....	2—10—875	8— 4—908	1— 4—920	Sevilla.
96	Julio Castillo Sebastián.....	19— 1—879	10— 4—908	1— 4—920	Sevilla.
97	Federico Martínez García.....	24— 4—874	20— 4—908	1— 4—920	Vizcaya.
98	Clemente Centeno de Pedro.....	23—11—873	21— 4—908	1— 4—920	Madrid.
99	Francisco Rodríguez Riaño.....	21— 1—884	21— 4—908	1— 4—920	Madrid.
100	Basilio Fuertes Izquierdo.....	23— 9—877	23— 4—908	1— 4—920	Valencia.

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
101	D. Arturo Granell Valls	10-9-882	25-4-908	1-4-920	Valencia.
102	José Mer Gálvez	31-1-875	28-4-908	1-4-920	Valencia.
103	Pascual Pardo Pérez	30-10-880	1-5-908	1-4-920	Valencia.
104	Emilio Esparza Tejada	23-6-883	1-5-908	1-4-920	Valencia.
105	Francisco Castelló Peris	9-10-873	29-5-908	1-4-920	Valencia.
106	Julian Mahiques Benavent	8-1-876	1-6-908	1-4-920	Valencia.
107	Carlos Pérez Cayuela	3-11-879	1-6-908	1-4-920	Madrid.
108	Pedro Vivas García	29-6-883	1-6-908	1-4-920	Madrid.
109	Donato Fernández Retana	13-12-883	1-6-908	1-4-920	Madrid.
110	Baltasar Montero Callejo	6-1-884	21-9-908	1-4-920	Madrid.
111	José Pulido Martín	6-9-876	14-12-908	1-4-920	Sevilla.
112	Cándido Valero Pérez	3-10-876	24-12-908	1-4-920	Valencia.
113	Casimiro Marqués Prades	3-3-870	1-1-909	1-4-920	Madrid.
114	Hermenegildo Pujol Rivas	9-4-870	1-1-909	1-4-920	Barcelona.
115	Jorge Durán Unzuero	21-5-871	1-1-909	1-4-920	Barcelona.
116	Blas Albarrán Herrero	3-2-876	1-1-909	1-4-920	Salamanca.
117	Miguel Morrales Formo	4-2-876	1-1-909	1-4-920	Barcelona.
118	Pedro Vivanco Pagán	12-7-876	1-1-909	1-4-920	Barcelona.
119	Pedro España	31-1-877	1-1-909	1-4-920	Alicante.
120	Ricardo Rodríguez Fernández	19-4-877	1-1-909	1-4-920	Barcelona.
121	Anselmo Minguez Hervás	21-4-879	1-1-909	1-4-920	Madrid.
122	Eugenio López Freire	5-5-879	1-1-909	1-4-920	Coruña.
123	Laureano Abad Santos	6-7-879	1-1-909	1-4-920	Madrid.
124	Ramón Martínez Crespo	9-9-879	1-1-909	1-4-920	Murcia.
125	Nicomédes Arévalo Sánchez	15-9-879	1-1-909	1-4-920	Madrid.
126	Antonio Martínez Sánchez	1-10-879	1-1-909	1-4-920	Madrid.
127	Pedro Díez González	7-10-879	1-1-909	1-4-920	Madrid.
128	Gregorio Vera Oterza	24-12-880	1-1-909	1-4-920	Madrid.
129	Santiago Martínez Hernández	30-12-880	1-1-909	1-4-920	Madrid.
130	Francisco Lallo Villar	11-2-882	1-1-909	1-4-920	Madrid.
131	Dionisio Escartín Campódarde	8-4-882	1-1-909	1-4-920	Barcelona.
132	Rélix Lucas Gambil	2-5-882	1-1-909	1-4-920	Madrid.
133	Próximo Ibáñez Puebla	1-6-882	1-1-909	1-4-920	Valladolid.
134	Agustín Esqué Balaguer	6-6-882	1-1-909	1-4-920	Barcelona.
135	Laureano Barderas Barrasa	4-7-882	1-1-909	1-4-920	Madrid.
136	Prudencio Catalinas Juanas	31-12-882	1-1-909	1-4-920	Avila.
137	Pablo Morales Ríos	22-6-883	1-1-909	1-4-920	Madrid.
138	Vicente Díaz Losas	22-8-883	1-1-909	1-4-920	Madrid.
139	Juan Herranz Pérez	22-9-883	1-1-909	1-4-920	Madrid.
140	Edwigis Díaz Pareja	17-10-883	1-1-909	1-4-920	Zaragoza.
141	Francisco García del Saz	14-11-883	1-1-909	1-4-920	Madrid.
142	Manuel Vargas Montes	23-2-884	1-1-909	1-4-920	Canarias.
143	Gregorio Torres París	12-3-884	1-1-909	1-4-920	Madrid.
144	Rafael Rodríguez	20-3-884	1-1-909	1-4-920	Madrid.
145	José Dolores Hohmín Tornillo	10-5-884	1-1-909	1-4-920	León.
146	Antonio Carmona Alvarez	13-8-884	1-1-909	1-4-920	Murcia.
147	Alberto Laborda Miguel	6-10-884	1-1-909	1-4-920	Madrid.
148	José Fernández García	9-12-884	1-1-909	1-4-920	Murcia.
149	Nicanor Pena Valls	10-2-888	1-1-909	1-4-920	Barcelona.
150	Antonio García Sánchez	17-8-875	11-1-909	1-4-920	Sevilla.
151	Juan Guerrero Benítez	7-11-881	11-1-909	1-4-920	Sevilla.
152	Francisco Vilches Navarro	21-11-884	11-1-909	1-4-920	Sevilla.
153	Manuel Ocaña Ureta	25-9-878	15-1-909	1-4-920	Madrid.
154	José Calballo Freire	12-12-875	18-1-909	1-4-920	Vizcaya.
155	Dioniso Grande Muñoz	17-11-882	20-1-909	1-4-920	Madrid.
156	Pedro Ruiz Blanco	2-7-873	21-1-909	1-4-920	Madrid.
157	Mariano Guerra González Barrero	16-7-877	21-1-909	1-4-920	Madrid.
158	Escolástico Posada Asensio	15-5-878	21-1-909	1-4-920	Madrid.
159	Amato Fernández González	22-9-879	21-1-909	1-4-920	Guipúzcoa.
160	Mariano Poveda Alvaro	19-8-880	21-1-909	1-4-920	Madrid.
161	Fernando Rosado de Miguel	1-4-882	21-1-909	1-4-920	Madrid.
162	Emilio Martínez Babero	8-11-882	21-1-909	1-4-920	Madrid.
163	Juan Barrero Lama	24-6-883	21-1-909	1-4-920	Madrid.
164	Pascual Juanes Escribano	17-5-884	21-1-909	1-4-920	Madrid.
165	Andrés Blanco Cebias	15-7-884	21-1-909	1-4-920	Madrid.
166	Balduino Mana Carmona	1-12-874	25-1-909	1-4-920	Madrid.
167	Vicente Mosquera de Cabo	28-8-884	1-2-909	1-4-920	Madrid.
168	Francisco Capell Martí	4-11-871	5-3-909	1-4-920	Barcelona.
169	Ricardo Figueras Núñez	6-1-875	5-3-909	1-4-920	Barcelona.
170	Ramón Estall Vivas	15-5-875	5-3-909	1-4-920	Barcelona.
171	Higinio Magueta Villagrasa	1-6-886	5-3-909	1-4-920	Barcelona.
172	Julian Yamora Esteban	4-9-884	8-3-909	1-4-920	Madrid.
173	José Martín Sánchez	26-5-875	12-3-909	1-4-920	Murcia.
174	Santiago Gil Page	26-7-871	18-3-909	1-4-920	Madrid.
175	Santiago Jiménez Hernández	28-5-876	1-4-909	1-4-920	Madrid.
176	Macario Iglesias de Frutos	29-2-98	1-4-909	1-4-920	Madrid.
177	Juan Guerrero Martínez	9-2-879	1-4-909	1-4-920	Valencia.

Número de or-  
denación

	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
178	D. José Moreneta Norte.....	9-1-873	12-4-909	1-4-920	Madrid.
179	Adrián Ramírez Montoya.....	4-3-875	21-4-909	1-4-920	Madrid.
180	Salvador Mateo Moreno.....	9-10-883	14-5-909	1-4-920	Madrid.
181	Gregorio Cancio N.....	12-3-883	17-5-909	1-4-920	Coruña.
182	Julián Martín Sanz.....	10-6-877	21-5-909	1-4-920	Madrid.
183	Mariano Paradinas Arévalo.....	15-3-879	21-5-909	1-4-920	Madrid.
184	Antonio Cejudo Segura.....	34-11-879	21-5-909	1-4-920	Madrid.
185	Antero Fernández Santamaría.....	3-1-881	21-5-909	1-4-920	Madrid.
186	Francisco Gutiérrez Laesa.....	24-9-883	21-5-909	1-4-920	Madrid.
187	Modesto Rodríguez Ibáñez.....	13-11-875	23-5-909	1-4-920	Palencia.
188	Segundo Iglesias Cillán.....	2-5-878	23-5-909	1-4-920	Madrid.
189	José García Pérez.....	21-4-876	25-5-909	1-4-920	Valencia.
190	Salvador Barbeta López.....	14-4-876	25-5-909	1-4-920	Valencia.
191	Ramón Cardella Crusells.....	8-4-873	26-5-909	1-4-920	Barcelona.
192	José Escóbedo Traver.....	17-12-870	27-5-909	1-4-920	Barcelona.
193	Pedro Pérez Palacios.....	16-4-871	27-5-909	1-4-920	Sevilla.
194	Eurógae Martínez Gil.....	30-9-879	27-5-909	1-4-920	Barcelona.
195	Nicasio Suárez Díaz.....	7-5-878	30-5-909	1-4-920	Oviedo.
196	Victoriano Marín Borrás.....	23-12-873	1-6-909	1-4-920	Barcelona.
197	Hipólito Gil Romero Mateo.....	1-9-883	5-6-909	1-4-920	Madrid.
198	Bias de la Encarnación Bullópez.....	2-2-879	9-6-909	1-4-920	Madrid.
199	Constante Saldaña Puente.....	19-9-880	22-6-909	1-4-920	Vizcaya.
200	Francisco Ibáñez Moreno.....	22-11-871	26-6-909	1-4-920	Barcelona.
201	Isidro Gómez del Río.....	15-8-878	28-6-909	1-4-920	Gijón.
202	Engenio Andalu Martínez.....	30-10-874	1-7-909	1-4-920	Barcelona.
203	Felipe Cruz Arenas.....	30-1-877	1-7-909	1-4-920	Valladolid.
204	Vicente Rodríguez Comes.....	10-6-884	1-7-909	1-4-920	Madrid.
205	Tomás Oliva Frixach.....	20-1-875	8-7-909	1-4-920	Barcelona.
206	Francisco López López.....	3-1-877	8-7-909	1-4-920	Barcelona.
207	Antonio Bolea Bóixán.....	12-3-882	8-7-909	1-4-920	Barcelona.
208	Salvador Rey Ruiz.....	19-11-887	8-7-909	1-4-920	Barcelona.
209	Sebastián Gutiérrez Alcoholado.....	15-12-879	9-7-909	1-4-920	Málaga.
210	Celestino García Cuesta.....	6-4-881	9-7-909	1-4-920	Madrid.
211	Emilio Pons Ciria.....	2-2-879	21-7-909	1-4-920	Madrid.
212	Dionisio Irizo Ferrer.....	4-4-884	21-7-909	1-4-920	Madrid.
213	Pedro Sanjuán Quiñones.....	19-3-876	24-7-909	1-4-920	Barcelona.
214	Vicente Sabater Nicolán.....	4-2-870	30-7-909	1-4-920	Valencia.
215	José Postigo Marida.....	26-12-875	1-8-909	1-4-920	Sevilla.
216	Mariano Ruiz Sabater.....	26-7-888	1-8-909	1-4-920	Murcia.
217	José Lelca Quintana.....	27-11-883	1-8-909	1-4-920	Granada.
218	Antonio Expósito González.....	7-8-870	20-8-909	1-4-920	Sevilla.
219	Felipe Sáez Mejías.....	28-2-874	21-8-909	1-4-920	Cuenca.
220	Sebastián Martín Martín.....	3-5-876	21-8-909	1-4-920	Barcelona.
221	Antonio Cánovas Mora.....	18-3-877	22-8-909	1-4-920	Barcelona.
222	Jenaro Sevil Peguero.....	12-11-879	23-8-909	1-4-920	Barcelona.
223	Camilo Benavent Plá.....	22-11-878	24-8-909	1-4-920	Valencia.
224	Carmelo Blázquez Rufinos.....	16-7-878	24-8-909	1-4-920	Barcelona.
225	Santiago Juárez Huertas.....	25-7-884	21-8-909	1-4-920	Barcelona.
226	Francisco Jiménez Pérez.....	20-1-875	1-9-909	1-4-920	Zaragoza.
227	Ciriaco Sánchez Holguera.....	6-8-875	1-9-909	1-4-920	Gijón.
228	Pedro López Navarro.....	10-3-876	1-9-909	1-4-920	Sevilla.
229	Dalmacio Recio Pérez.....	31-3-881	1-9-909	1-4-920	Valladolid.
230	Manuel Valle Bohillos.....	6-4-884	1-9-909	1-4-920	Barcelona.
231	Benedicto Lavera Tejero.....	6-5-884	1-9-909	1-4-920	Barcelona.
232	Ricardo Sánchez Ramos.....	2-3-877	2-9-909	1-4-920	Canarias.
233	Basilio Corujo Fernández.....	22-4-878	3-9-909	1-4-920	Barcelona.
234	Luis Callerón Castro.....	20-4-875	3-9-909	1-4-920	Sevilla.
235	Francisco López Torres.....	17-2-876	4-9-909	1-4-920	Murcia.
236	José Escudero Rodríguez.....	12-3-886	4-9-909	1-4-920	Barcelona.
237	Juan Martínez Pérez.....	13-2-871	8-9-909	1-4-920	Barcelona.
238	Francisco Andrés Martínez.....	14-3-884	8-9-909	1-4-920	Murcia.
239	Juan Alamo Vicente.....	6-5-882	1-9-909	1-4-920	Madrid.
240	Juan Espedres González.....	9-5-882	21-9-909	1-4-920	Barcelona.
241	Juan Gil de Castro.....	16-5-877	25-9-909	1-4-920	Valladolid.
242	Antonio López Dávila.....	17-11-874	26-9-909	1-4-920	Murcia.
243	Antonio Rodríguez Martínez.....	10-12-878	27-9-909	1-4-920	Larida.
244	Antonio Conesa Olivares.....	22-2-879	28-9-909	1-4-920	Murcia.
245	Atenedoro Conde Castañeda.....	18-10-873	1-10-909	1-4-920	Salamanca.
246	Salvador Hinguidanos Sánchez.....	4-4-876	1-10-909	1-4-920	Valencia.
247	Serafina Ortuno Fernández.....	10-9-871	4-10-909	1-4-920	Linares.
248	Baltasar García Hernández.....	30-8-878	4-10-909	1-4-920	Valladolid.
249	José Avelló Buñó.....	24-7-874	28-10-909	1-4-920	Barcelona.
250	Luis Traña Soriano.....	22-1-878	21-11-909	1-4-920	Madrid.
251	Lucio Sánchez González.....	6-7-880	24-11-909	1-4-920	Madrid.
252	Isidro Martín Muñoz.....	4-4-884	22-11-909	1-4-920	Madrid.
253	José Maraga García.....	12-6-882	22-11-909	1-4-920	Sevilla.
254	Donato Olmos López.....	12-12-870	24-11-909	1-4-920	Barcelona.

Número de ot.

	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECH. DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	DESTINO
255	D. Jacinto Ugarte Domingo.....	3-7-878	24-11-909	1-4-920	Logroño.
256	Modesto Pascual García.....	12-2-883	30-11-909	1-4-920	Guipúzcoa.
257	Emeterio Díaz García.....	30-8-880	17-12-909	1-4-920	Valencia.
258	Enrique García Marín.....	20-2-879	26-12-909	1-4-920	Málaga.
259	Ramón Bernabéu Giner.....	20-11-881	8-1-910	1-4-920	Valencia.
260	Alfredo Llofriú Rodríguez.....	26-5-880	13-1-910	1-4-920	Madrid.
261	Eulogio Zurro Crespo.....	13-9-885	18-1-910	1-4-920	Valencia.
262	Francisco Esteo Cortés.....	16-6-885	21-2-910	1-4-920	Madrid.
263	Rafael Cerro Rico.....	24-10-873	17-3-910	1-4-920	Barcelona.
264	José Zaragoza Martínez.....	29-10-882	1-4-910	1-4-920	Alicante.
265	Serafín García Valverde.....	18-9-882	9-4-910	1-4-920	Madrid.
266	José María Fernández Tejada y Fernán- déz Palomino.....	26-2-884	9-4-910	1-4-920	Madrid.
267	José María López Flores.....	19-3-885	9-4-910	1-4-920	Madrid.
268	Braulio Poveda Poveda.....	26-9-880	14-4-910	1-4-920	Madrid.
269	Manuel Sánchez García.....	18-1-875	16-4-910	1-4-920	Barcelona.
270	Pedro Torrecilla Rubio.....	19-1-885	16-4-910	1-4-920	Madrid.
271	Antonio Prieto Candela.....	7-2-875	18-4-910	1-4-920	Valencia.
272	José Martínez Albert.....	10-6-875	18-4-910	1-4-920	Alicante.
273	Santiago Córdoba Vergara.....	21-2-878	18-4-910	1-4-920	Murcia.
274	José Aguirre Pastor.....	19-5-879	18-4-910	1-4-920	Madrid.
275	Antonio Martínez Herrero.....	13-6-885	18-4-910	1-4-920	Madrid.
276	José Abía García.....	1-1-880	21-4-910	1-4-920	Madrid.
277	Mariano Medina Sancho.....	19-8-881	21-4-910	1-4-920	Madrid.
278	Jesús Ronco Fernández.....	21-4-884	24-4-910	1-4-920	Coruña.
279	Luis Martín Ramos.....	25-8-875	1-5-910	1-4-920	Valencia.
280	Vicente Rueda Granell.....	22-1-878	9-5-910	1-4-920	Valencia.
281	Joaquín Rodríguez Rodríguez.....	15-8-883	20-6-910	1-4-920	Palencia.
282	Jesús Cenamor Hoyos.....	12-12-875	1-7-910	1-4-920	Madrid.
283	Antonio Albendea Garde.....	10-5-880	1-7-910	1-4-920	Madrid.
284	Francisco García Molina.....	5-1-871	4-7-910	1-4-920	Barcelona.
285	Francisco Martínez Lago.....	20-9-883	4-7-910	1-4-920	Barcelona.
286	Cándido Méndez Sabin.....	6-11-887	4-7-910	1-4-920	Barcelona.
287	José García Cuenca.....	19-8-883	14-7-910	1-4-920	Murcia.
288	Salvador Soler Marco.....	4-5-879	15-7-910	1-4-920	Valencia.
289	José Olmos García.....	22-10-876	22-7-910	1-4-920	Valencia.
290	José Arnáu Coronado.....	19-5-882	28-7-910	1-4-920	Málaga.
291	Ramón Cañadas Padillas.....	27-6-882	3-8-910	1-4-920	Madrid.
292	Doroteo Muñoz Ruiz.....	30-1-877	4-8-910	1-4-920	Madrid.
293	Lucio Tello Candel.....	13-12-877	18-8-910	1-4-920	Valencia.
294	Carmelo García Pérez.....	16-7-883	18-8-910	1-4-920	Valencia.
295	Ángel Nicolás Garrido.....	1-5-880	4-9-910	1-4-920	Madrid.
296	José Martínez Cónesa.....	6-1-881	9-9-910	1-4-920	Barcelona.
297	Cristóbal Hellín Díaz.....	24-12-876	16-9-910	1-4-920	Murcia.
298	José Calvet Miró.....	16-10-873	17-9-910	1-4-920	Barcelona.
299	Mateo Ramón Pitarch.....	17-11-876	17-9-910	1-4-920	Barcelona.
300	Miguel Sisó Llop.....	24-5-879	17-9-910	1-4-920	Barcelona.
301	Francisco Brea Sánchez.....	4-5-872	26-9-910	1-4-920	Sevilla.
302	Francisco Guillén Sánchez.....	23-1-880	27-9-910	1-4-920	Madrid.
303	Emilio Gil Mateos.....	28-12-878	29-9-910	1-4-920	Barcelona.
304	Baltasar Miguel Asensio.....	1-12-870	1-11-910	1-4-920	Teruel.
305	Ceferino Fortes Mata.....	15-6-882	9-11-910	1-4-920	Canarias.
306	Jesús Zancada Lozano.....	16-1-870	1-1-911	1-4-920	Valladolid.
307	Donato Encina Gil.....	12-12-873	1-1-911	1-4-920	Barcelona.
308	Julián del Castillo Rienda.....	8-4-874	1-1-911	1-4-920	Madrid.
309	Mariano Sierra Sagullo.....	22-8-874	1-1-911	1-4-920	Valladolid.
310	Justo de las Heras Hernández.....	6-8-878	1-1-911	1-4-920	Madrid.
311	Juan de Dios Esteban.....	22-4-879	1-1-911	1-4-920	Madrid.
312	Alberto Brieva Vidal.....	2-1-885	6-1-911	1-4-920	Sevilla.
313	Ángel Ronco Martínez.....	9-8-885	7-1-911	1-4-920	Madrid.
314	Juan Garaña Gómez.....	6-3-879	10-1-911	1-4-920	Valencia.
315	Manuel Vázquez Carreira.....	23-12-882	12-1-911	1-4-920	Coruña.
316	Marcelino Andrés Martínez.....	26-4-879	14-1-911	1-4-920	Valencia.
317	Pedro Romero Martínez.....	17-7-885	18-1-911	1-4-920	Valencia.
318	Eleuterio Martín Sánchez.....	18-4-884	20-1-911	1-4-920	Madrid.
319	Pedro Ramón García Tejedor.....	19-4-876	21-1-911	1-4-920	Madrid.
320	Claudio Tabernero Alonso.....	7-12-881	21-1-911	1-4-920	Madrid.
321	Jorge Lorenzo Baladrón.....	23-4-885	21-1-911	1-4-920	Madrid.
322	Timoteo Salas Díaz.....	22-5-884	8-2-911	1-4-920	Zaragoza.
323	Manuel Gómez Ríos.....	30-4-875	20-2-911	1-4-920	Sevilla.
324	Andrés Díaz Torres.....	24-12-878	22-2-911	1-4-920	Murcia.
325	Fausto Fernández Fernández.....	19-12-881	1-3-911	1-4-920	Madrid.
326	José Antonio Pérez Serrano.....	14-3-878	21-3-911	1-4-920	Murcia.
327	Dionisio García Mañanares.....	5-12-878	21-3-911	1-4-920	Madrid.
328	Isidro Calvo Famos.....	15-5-884	21-3-911	1-4-920	Madrid.
329	Luciano Hernández Velázquez.....	1-6-884	21-3-911	1-4-920	Madrid.
330	Antolín Esteban Pechero.....	2-9-885	21-3-911	1-4-920	Iruñ.

(Continuad.)